

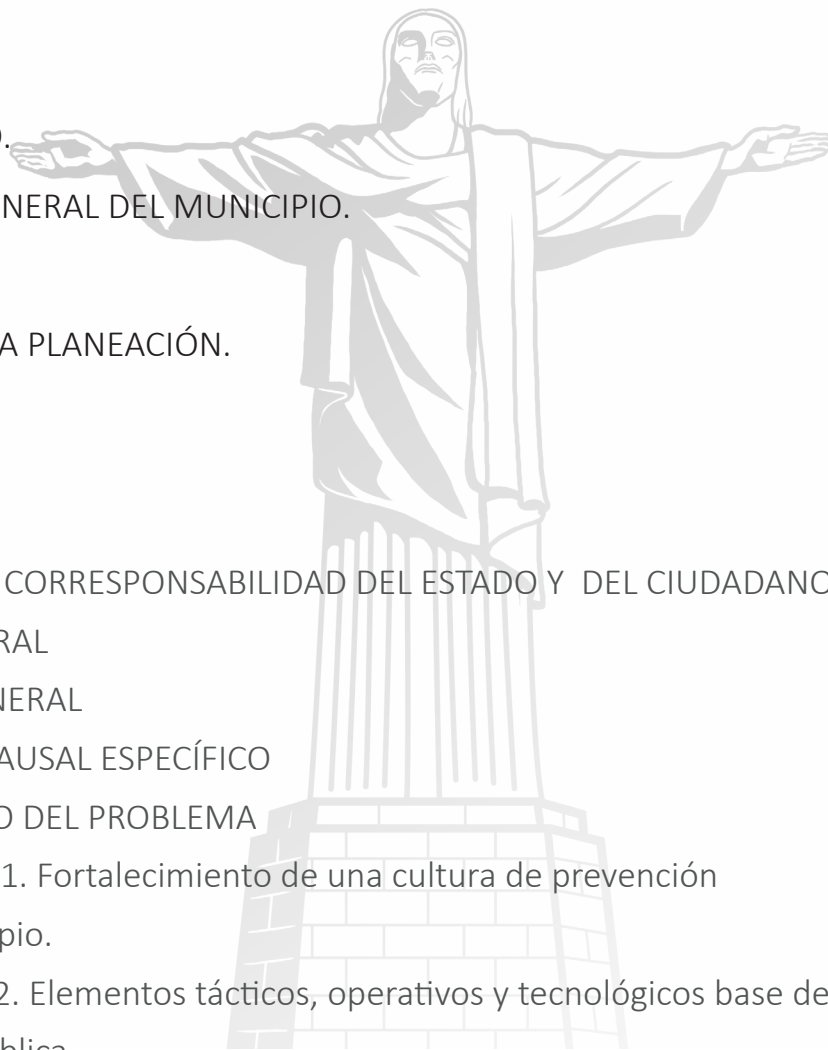


SAN NICOLAS BUENOS AIRES



CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE.	1
CABILDO.	2
INTRODUCCIÓN.	4
MARCO JURÍDICO.	6
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.	11
MISIÓN Y VISIÓN.	19
ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN.	20
EJE 1. SEGURIDAD, CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DEL CIUDADANO.	21
OBJETIVO GENERAL	21
ESTRATEGIA GENERAL	21
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	22
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	23
PROGRAMA 1. Fortalecimiento de una cultura de prevención en el Municipio.	24
PROGRAMA 2. Elementos tácticos, operativos y tecnológicos base de la seguridad pública.	26
PROGRAMA 3. Protección integral, derecho de los ciudadanos.	28



CONTENIDO

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL, UN ESTADO DE BIENESTAR.	33
OBJETIVO GENERAL	33
ESTRATEGIA GENERAL	33
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	34
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	35
PROGRAMA 4. Inversión pública, instrumento de proyección social para el Desarrollo Municipal.	37
PROGRAMA 5. Cultura y Deporte, esquemas propositivos para la población.	39
PROGRAMA 6. Servicios Públicos prioritarios para la población.	41
PROGRAMA 7. Atender los requerimientos de infraestructura social.	43
PROGRAMA 8. Protección, inclusión y atención a grupos vulnerables.	45
EJE 3. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50
OBJETIVO GENERAL	50
ESTRATEGIA GENERAL	50
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	51
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	53
PROGRAMA 9. Recursos y patrimonio municipales administrados eficientemente.	59
PROGRAMA 10. Hacienda Pública Municipal consolidada.	61
PROGRAMA 11. Nueva Gestión Pública y Rendición de Cuentas.	63
PROGRAMA 12. Certeza jurídica y preservación del archivo municipal.	66
PROGRAMA 13. Gobierno transparente y de proximidad.	68
PROGRAMA 14. Gobierno de Gestión e innovador.	70



CONTENIDO

EJE 4. PRODUCCIÓN LOCAL, DETONANTE DEL CRECIMIENTO.	76
OBJETIVO GENERAL	76
ESTRATEGIA GENERAL	76
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	77
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	79
PROGRAMA 15. Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.	80
PROGRAMA 16. Producción, aprovechamiento y conservación de las plantaciones forestales comerciales.	82





MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El anhelo más importante que tengo como Presidente Municipal, es retribuir la confianza de la sociedad, ya que reconozco la responsabilidad depositada en mí y en la Administración que encabezo, juntos lograremos un desarrollo firme y decidido, que aumente los niveles de bienestar, paz y prosperidad de nuestro Municipio.

Participación, transparencia y rendición de cuentas, son elementos indispensables para lograr este cometido, por lo que el trabajo honesto y nuestro testimonio de probidad, son elementos que darán sello a esta Administración.

Trabajaré generando la cohesión social, bajo esquemas democráticos e inclusivos de la mano con la ciudadanía, teniendo como eje central la cooperación de todos los sectores, para que juntos logremos un mejor lugar para vivir.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Nicolás Buenos Aires, establece los compromisos base de esta Administración, por lo que funge como el instrumento que guiará

nuestra gestión, mediante la implementación de estrategias encaminadas a generar oportunidades de desarrollo, donde las personas sean el centro de la acción pública con apego irrestricto al marco jurídico vigente.

Existen diversas oportunidades identificadas para una mejor gestión; tenemos mucho trabajo que hacer en materia de desarrollo social a fin de construir una sociedad más incluyente y que garantice el bienestar que todos deseamos.

Este plan es, por ende, el resultado del trabajo coordinado entre el gobierno y la sociedad y será el eje rector de nuestra actuación hacia un sitio de bienestar y desarrollo social, por eso, los invito a que trabajemos día a día para construir el Municipio que queremos para nuestros hijos, iniciamos una nueva etapa en el gobierno Municipal, asumiendo que gobernar, es servir a cada ciudadano con resultados.

*C. Miguel Ángel Sánchez Serrano,
Presidente Municipal de San Nicolás Buenos Aires.*

CABILDO



C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SERRANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. ISABEL FABIÁN EUGENIO.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. ADALBERTO JORGE GARCÍA RAMOS.
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



C. ERIKA RUBÍ JUÁREZ EUGENIO.
REGIDORA DE HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL.



C. MIGUEL DE ANDRÉS ANGULO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.



C. CONCEPCIÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SALUBRIDAD.



C. ELICEO VÁZQUEZ DE LA LUZ.
REGIDOR DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y
COMERCIO.

CABILDO



C. ROSA MARÍA CARRERA MORA.
REGIDORA DE PARQUES, PANTEONES
Y JARDINES.



C. RAQUEL SANTIESTEBAN SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES.

INTRODUCCIÓN

Con emoción presentamos ante la sociedad el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de San Nicolás Buenos Aires, instrumento de planeación que presenta las acciones del Gobierno Municipal de este periodo, dando cumplimiento en tiempo y forma a la Ley vigente en esta materia, pero sobre todo, muestra el proceso de participación ciudadana y de colaboración, con el que damos testimonio de nuestro compromiso con la planeación participativa.

Durante el proceso de campaña electoral, escuchamos y recabamos las propuestas que, en conjunto, fortalecieron el desarrollo de este documento y, por otra parte, las demandas sociales aportadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que nos permitieron realizar con pertinencia, una formulación y planeación estratégica, flexible para su seguimiento y futura evaluación.

El contenido del Plan incluye un análisis situacional del entorno sociodemográfico. Como resultado de este análisis, se determinaron objetivos, metas y acciones, distribuidos en cuatro ejes estratégicos, susceptibles de evaluarse para verificar la eficacia de sus resultados en cada rubro, por lo que sienta las bases para trabajar desde un enfoque de evaluación interna y externa que facilite a la ciudadanía una lectura objetiva del alcance de las metas.

INTRODUCCIÓN

Este diseño da respuesta a las necesidades expresadas por la ciudadanía y la escucha empática de los problemas públicos, con la clara intención de impulsar el desarrollo de nuestro Municipio de manera integral, sustentable y justa, respetando el marco jurídico que garantice las condiciones de desarrollo y prosperidad para los próximos años.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Nicolás Buenos Aires, se estructura de forma clara y sencilla para que los ciudadanos accedan y conozcan la información que les permita participar en el seguimiento y consecución de los objetivos, fortaleciendo la relación sociedad y gobierno por el bien de nuestro Municipio.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 25. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes Estatales y Municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 2, Fracción IX

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los Estatales y Municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Artículo 74, Fracción VII

VII. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado.

Artículo 115, Fracción IV

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así

como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos

Municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Artículo 103.- Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán:

I.- Las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, fraccionamientos de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como base el valor de los inmuebles.



II.- Las participaciones federales.

III.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Artículo 105, Fracción IV.

IV. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal;

b. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios.

Artículo 107.- El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Puebla será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, Municipal y especial. La ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 9, Fracción II

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

II. Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal.

Artículo 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;

II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;

IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios Municipales.

Artículo 105.- El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Artículo 106.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión Municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.



Artículo 107.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;

VI.- Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente;

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

Artículo 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 109.- Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos

desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la planeación democrática del desarrollo municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110.- Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la Cuenta Pública Municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación Municipal.

En base a lo establecido por los artículos citados, el presente Plan de Desarrollo Municipal se construyó incluyendo las propuestas externadas por los ciudadanos en los distintos mecanismos de participación ciudadana. Además, este documento se integra y alinea a planes y programas estatales y regionales, con el objetivo de coordinar acciones orientadas a impulsar el desarrollo económico, social, político y cultural del Municipio de San Nicolas Buenos Aires, Puebla.



IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Los especialistas en políticas públicas coinciden en que se pueden distinguir por lo menos cuatro momentos en el ciclo de vida de éstas: gestación, diseño, implementación y evaluación de impacto.

En este caso el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2018-2021, es el eje rector, que guiará la actuación de las Autoridades Municipales, para que a través de los programas presupuestarios anuales lleven a cabo las obras y acciones necesarias para lograr los objetivos planteados en beneficio del Municipio de San Nicolas Buenos Aires, Puebla.

Como seguimiento dicho Plan de Desarrollo Municipal será evaluado anualmente, con la finalidad de reflexionar sobre las acciones. La evaluación es una actividad programada, basada en una metodología que permita emitir juicios valorativos fundamentados sobre las actividades, resultados e impactos de los proyectos o programas y, en su caso, formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura.

La evaluación como control administrativo reside en conocer la eficiencia, eficacia, calidad y el impacto de las acciones que se llevan a cabo con relación a la atención de los destinatarios de las políticas públicas en cuestión.

La evaluación tiene una utilidad política porque contribuye a la transparencia en la medida en que las evaluaciones sean de acceso público y a la rendición de cuenta porque una evaluación puede dar los elementos suficientes para determinar la continuidad o cancelación de un programa.



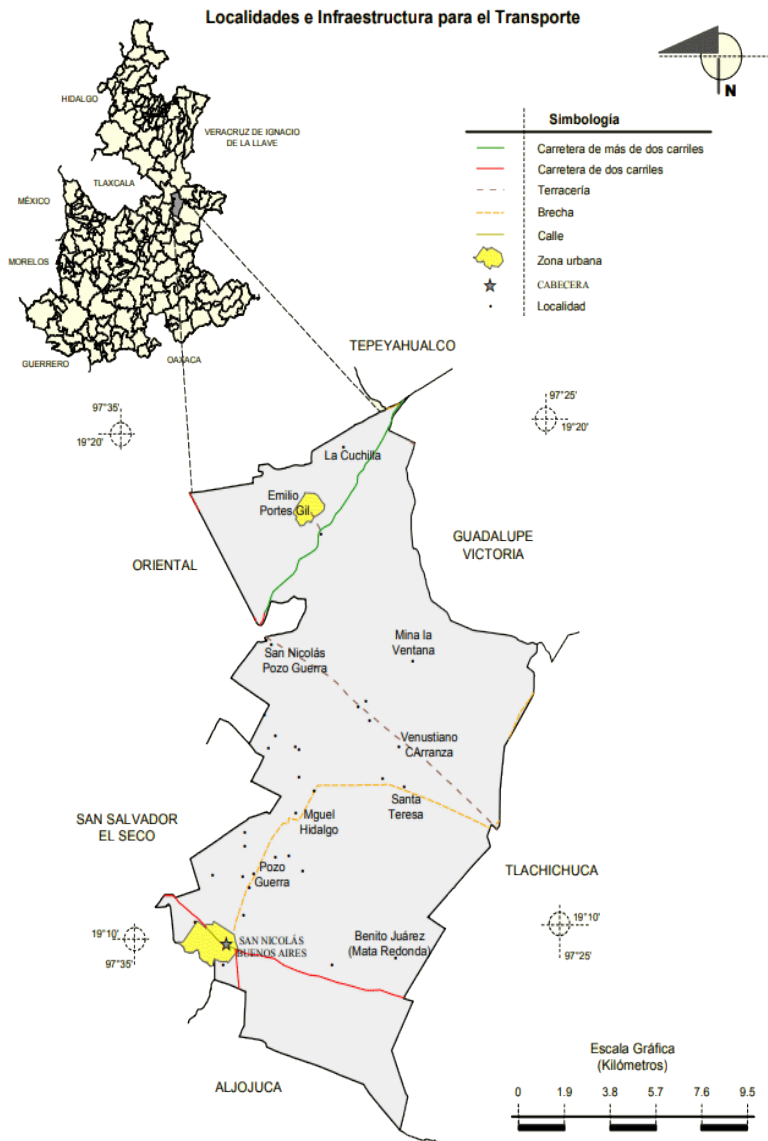
DIAGNÓSTICO

Ubicación Geográfica

El Municipio de San Nicolás Buenos Aires se localiza en la parte centro-este del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 08' 36" y 19° 20' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 28' 36" y 97° 34' 54" de longitud occidental.

El porcentaje territorial del Municipio representa el 0.79% de la superficie del Estado, colinda al norte con los Municipios de Oriental, Tepeyahualco y Guadalupe Victoria; al este con los Municipios de Guadalupe Victoria y Tlachichuca; al sur con los Municipios de Tlachichuca y Aljojuca, al oeste con los Municipios de Aljojuca, San Salvador el Seco y Oriental.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
San Nicolás Buenos Aires, Puebla



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III



Localidades principales

- 1.San Nicolás Buenos Aires (Cabecera Municipal)
- 2.Emito Portes Gil (Junta auxiliar)
- 3.Buenavista (San José Buenavista/Comunidad)
- 4.Benito Juárez (Mata redonda/Comunidad)
- 5.La Mata (San Francisco La Mata/Comunidad)
- 6.Miguel Hidalgo (Comunidad)
- 7.Pozo Guerra (Comunidad)
- 8.Venustiano Carranza (Comunidad)

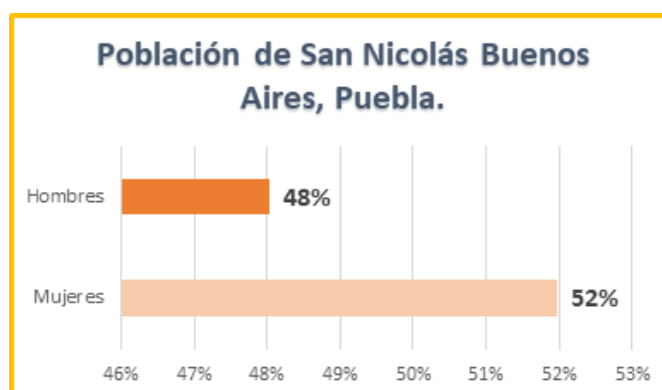
Clima

En el Municipio se presentan dos climas principales: clima templado subhúmedo con lluvias en verano, que ocupa la parte meridional. El otro clima es semiseco templado que se presenta en la parte septentrional del mismo.

Tipo o Subtipo	% de la superficie Municipal
Templado subhúmedo con lluvias en verano. De menor humedad	50.73
Semifrío subhúmedo con lluvias en verano. De humedad media	5.28
Semiseco templado	43.99

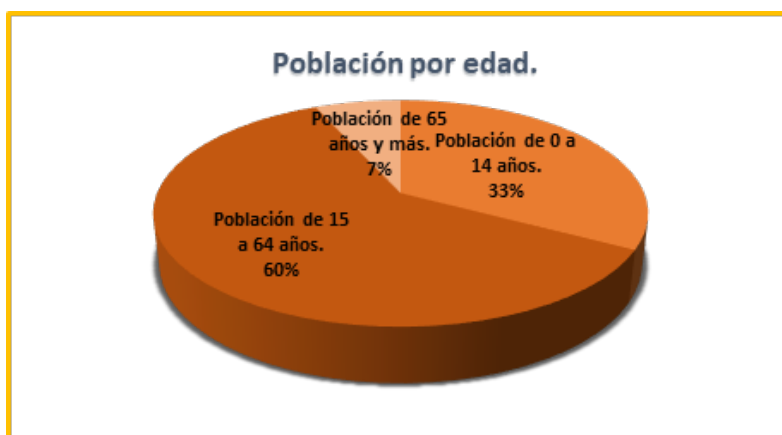
Población

En San Nicolás Buenos Aires, existe una población al 2015 de 9,972 habitantes, de los cuales 5,182 son mujeres y 4,790 son hombres. Los porcentajes se distribuyen como lo muestra la siguiente gráfica:



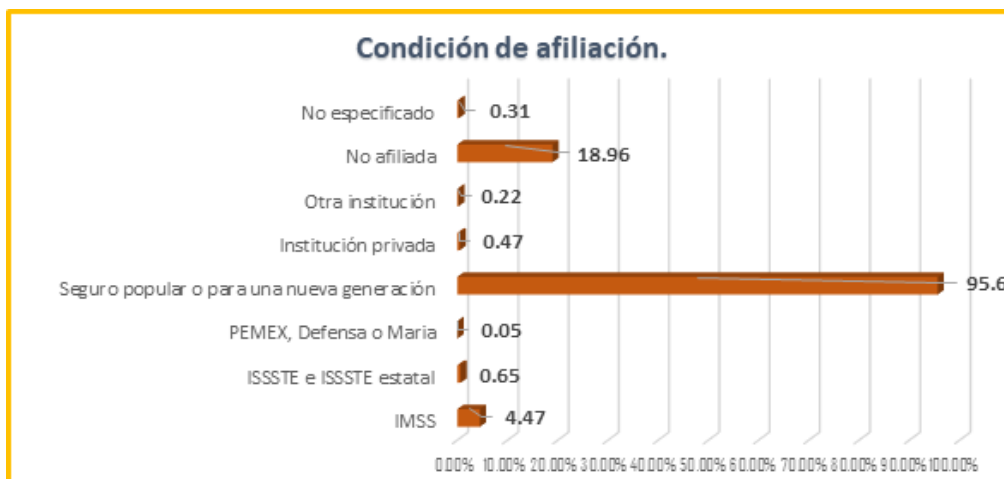
La población se encuentra distribuida por edad de la siguiente manera:

- Población de 0 a 14 años: 3,279 habitantes
- Población de 15 a 64 años: 6,026 habitantes
- Población de 65 años y más: 667 habitantes



Salud

Respecto al tema de afiliación los habitantes del Municipio en su mayoría (96.5%) se encuentran asociados con el Seguro Popular, mientras que el más bajo se encuentra con PEMEX, Defensa o Marina (0.05%). Se muestra a continuación una gráfica que incluye a las demás instituciones de salud y su distribución.



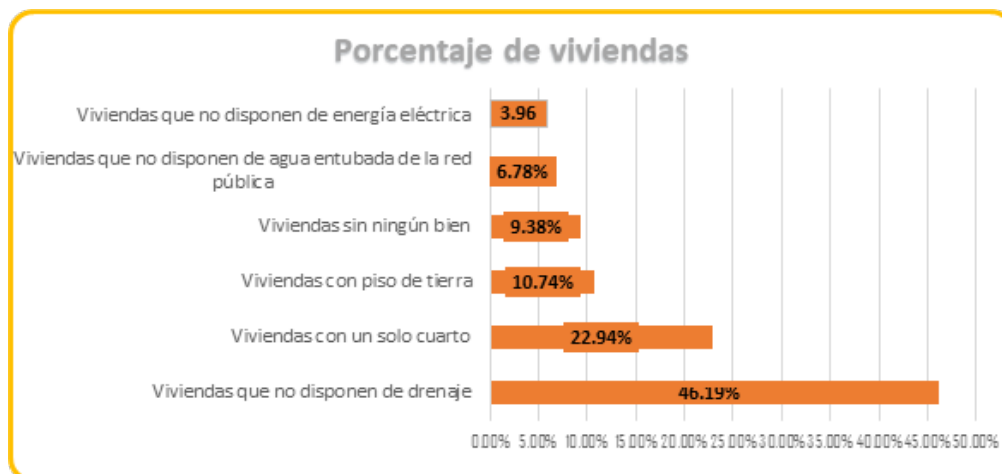
En el Municipio se otorgan diferentes consultas externas, siendo IMSS Prospera la institución que brinda la mayoría, seguido de la SSA y por último el DIF. Obteniendo que de las 17,023 consultas que se atendieron en el año 2016, IMSS Prospera otorgó 6,209, que representan el 36%, la SSA con un 33.03% tuvo 5,624 consultas, mientras que el DIF otorgó 5,190 consultas, representando el 30.48%.

De las consultas externas otorgadas 11,831 fueron generales, 5,190 especializadas y únicamente 2 odontológicas. Por otro lado, cabe señalar que el Municipio cuenta con 3 casas de salud coordinadas por la SSA así como 3 técnicas de salud.



Vivienda

Las necesidades en infraestructura se hacen evidentes en el Municipio, ya que aún existen muchos pendientes por atender. De las 959 viviendas existentes al 2015, 443 no disponen de drenaje, reflejando que es el aspecto que más incidencia tiene, seguido de 220 viviendas que cuentan con un solo cuarto. El siguiente rubro corresponde a 103 viviendas con piso de tierra, y las que no disponen de agua entubada son 65, finalmente las que no disponen de energía eléctrica son 38.



El Municipio cuenta con 2,391 viviendas particulares ocupadas y 9,972 ocupantes, dando un promedio de 4.2 personas por vivienda.



De las 2,391 viviendas particulares que representan el 100%, el 99.5% son casas, el 0.08% pertenecen a una vivienda en vecindad o cuartería y aquellas no especificadas son el 0.42%.



De las 2,391 viviendas particulares habitadas, se realizó un análisis para conocer el material de sus pisos, resultando que en su mayoría tienen cemento o firme con un 93.94%. El resto está distribuido como se presenta en la siguiente tabla:

Total	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
2,391	2.13%	93.94%	3.81%	0.13%

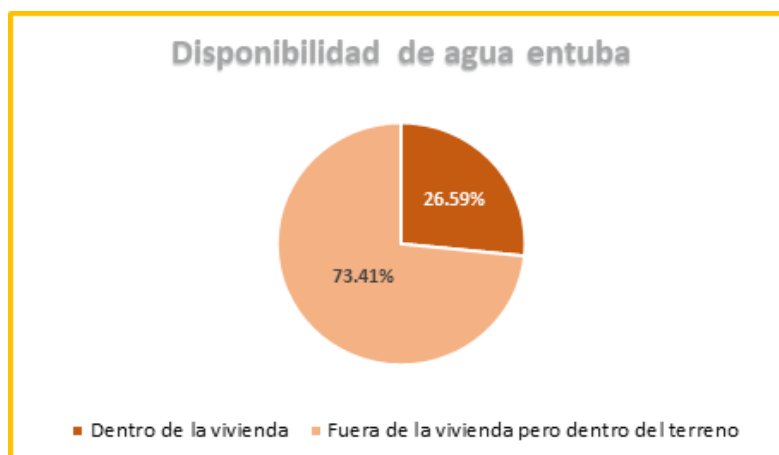
Con lo que respecta a su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes, casi la totalidad de las viviendas son de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

Total	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado
2,391	0.59%	0.29%	99.04%	0.08%

Los materiales de los techos de las viviendas tienen una distribución del 98.08% entre losa de concreto o vigueta con bovedilla y lámina, palma, paja, madera o tejamanil. La repartición de la resistencia de los materiales en los techos queda de la siguiente manera:

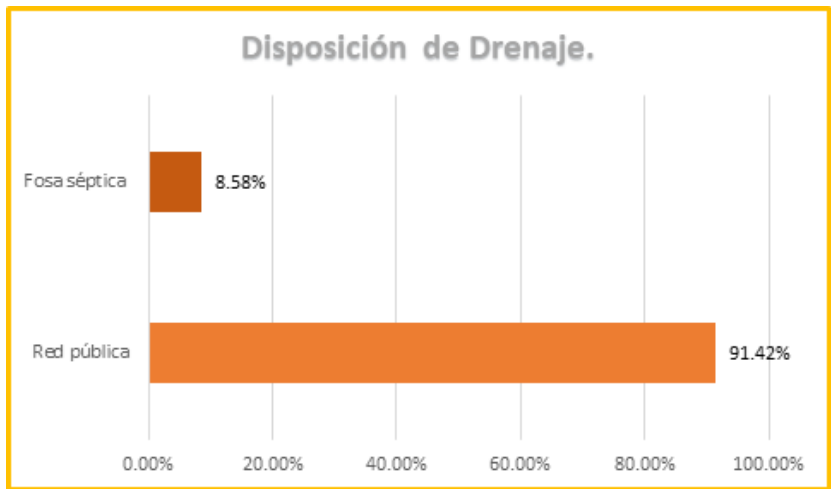
Total	Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
2,391	1.51%	24.97%	0.21%	73.11%	0.21%

En cuanto a las viviendas habitadas, el 98.62% tiene acceso al agua entubada, 26.59% dentro de la vivienda y 73.41% fuera de ella pero dentro del terreno, como se ilustra en la gráfica siguiente. Para finalizar el 1.28% restante obtiene agua de una llave comunitaria o de otra vivienda.



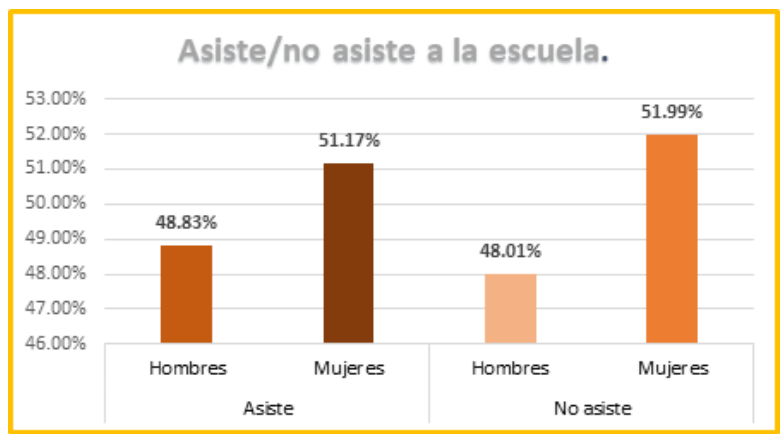
La disponibilidad de energía eléctrica en las viviendas del Municipio de San Nicolás Buenos Aires corresponde al 99%. Sólo el 1% de ellas no disponen de este servicio.

De las viviendas habitadas el 91.57% disponen de drenaje, el 8.58% cuenta con fosa séptica y el 91.42% en la red pública. Siendo así el 8.37% de la población los que no cuentan con este servicio.



Educación

La población de 3 y más años, se encuentra clasificada en asistencia escolar con un 28.74% (distribuidos 48.83% hombres y 51.17% de mujeres) y un porcentaje de no asistencia del 71.13% (siendo así el 48.01% de hombres y 51.99% de mujeres).



En el Municipio, existe un total de 2,456 alumnos inscritos en algún nivel escolar según el censo 2015 del INEGI, de los cuales 516 están cursando en nivel Preescolar, 1,291 en Primaria, 476 en Secundaria y 173 en nivel Bachillerato General.



En total están inscritos 1,247 hombres y 1209 mujeres.



Para orientar a estos alumnos, se cuenta con 102 docentes, de los cuales 29 son hombres y 73 mujeres, distribuidos por atención de nivel educativo de la siguiente manera: 23 en Preescolar, 47 en Primaria, 21 en Secundaria y 11 en Bachillerato General.

Existen 51 alumnos en preescolar indígena atendidos por dos docentes, obteniendo ya a 23 egresados. Cabe hacer mención que sólo es una escuela.

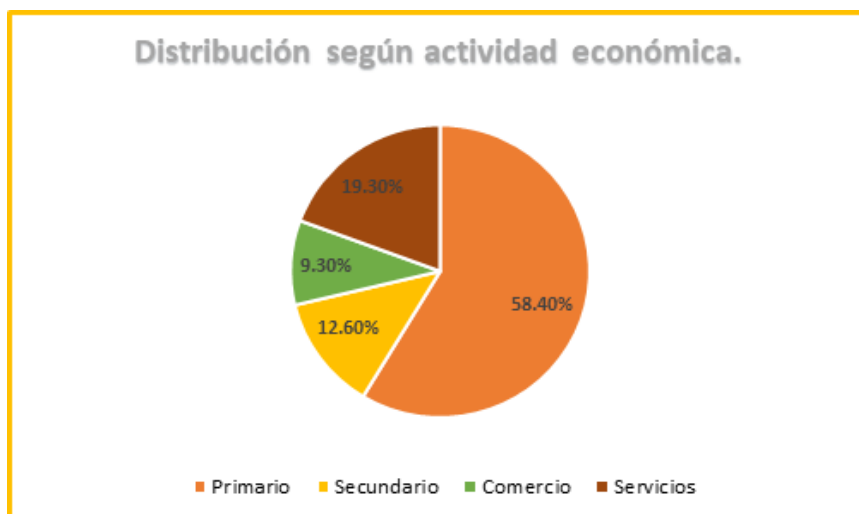
De manera general existe 25 planteles en el Municipio con 96 aulas distribuidas entre éstos, 1 biblioteca y 2 laboratorios.

Población económicamente activa

Existe una población ocupada de 2,857 habitantes, la mayoría se dedican al comercio, seguido por trabajadores agropecuarios, trabajadores en la industria y finalmente, funcionarios, profesionistas y técnicos administrativos. Sólo el 1.6% no especificó su actividad.



El Municipio cuenta con la mayoría de su población dedicada al Sector Primario, y de importancia relativa en servicios, distribuyéndose los demás entre actividades dedicadas al sector secundario y comercio.



Y presenta los siguientes indicadores en la medición de la pobreza:

Medición de la pobreza	Pobreza total	Pobreza externa	Pobreza moderada
<i>Población en situación de pobreza (personas)</i>	8,743	1,938	6,805
<i>Porcentaje de situación de pobreza</i>	86.89%	19.26%	67.63%

Cabe señalar que el Municipio se ubica con un grado de marginación “alto”, un rezago social “bajo”, su intensidad migratoria es “media” y tienen un desarrollo humano “muy bajo”.

■ MISIÓN

Somos una organización elegida democráticamente, cuya orientación es impulsar el constante desarrollo de nuestro Municipio, con servicios de excelencia e inclusión de sus habitantes, mediante la implementación de políticas públicas que impulsen la calidad de vida de sus habitantes.

■ VISIÓN

Posicionar a San Nicolás Buenos Aires como un Municipio en constante desarrollo acorde al contexto, con una visión integral de largo alcance, enfocada a que sus habitantes gocen de servicios públicos de calidad, en un ambiente seguro y de paz social, con el fin de asegurar oportunidades a futuras generaciones.



ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN

La planeación muestra el funcionamiento de la administración pública del Municipio de San Nicolas, Puebla. En este plan, se considera transversal la actuación que involucra a todas áreas del Ayuntamiento, cuyas acciones están orientadas a la gestión eficaz, resultados fehacientes y el cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por los diferentes órganos de gobierno.

En Puebla, estamos viviendo momentos de definición, por lo que tomamos como referencia estatal, en la elaboración de este documento el "Plan de Desarrollo Estatal 2014 -2018", y en el plano federal el "Proyecto de Nación 2018-2024". Lo que en su momento deberá ser reemplazado con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

La siguiente tabla, muestra de manera vertical, la relación entre los Proyectos Federales, pasando por los Ejes Estatales y su alineación con los del Municipio de San Nicolás Buenos Aires.

Proyecto de Nación 2018-2024	Proyectos			
✓ Sociedad Segura y Estado de Derecho	✓ Desarrollo Social ✓ Toda la política debe ser social ✓ Educación para todos	✓ Corrupción ✓ Gobierno	✓ Política Industrial ✓ Medio Ambiente ✓ Rescate del Campo	
Plan de Desarrollo Estatal 2017-2018	Ejes			
Tranquilidad para tu Familia	Igualdad de Oportunidades	Buen Gobierno	○ Prosperidad y Empleos ○ Sustentabilidad y Medio Ambiente	
Plan de Desarrollo Municipal de San Nicolás Buenos Aires	Ejes			
Seguridad, corresponsabilidad del Estado y del ciudadano	Desarrollo social, un Estado de Bienestar	Nueva gestión pública, transparencia y rendición de cuentas	Producción local, detonante del crecimiento	



SEGURIDAD, CORRESPON- SABILIDAD DEL ESTADO Y DEL CIUDADANO.

Objetivo general:

Gestar una cultura de legalidad y prevención, fomentando la participación ciudadana, contando además con personal capacitado, acreditado y equipo de respuesta en los cuerpos de seguridad pública y protección civil del Municipio.

Estrategia general:

Implementar proyectos, esquemas de inversión de los productores con el Gobierno federal que generen una explotación racional de los recursos naturales, típicos del Municipio y que propaguen nuevas formas de generar economía en el campo. Considerando también explotar su patrimonio cultural y arqueológico.

Meta general:

Contar con el Atlas de Riesgo del Municipio, organizar comités de prevención en la Cabecera Municipal, Comunidades, Rancherías y contar con personal acreditado que resguarde la integridad personal y patrimonial de los habitantes.

■ Planteamiento del Problema

La seguridad conlleva un conjunto amplio de asuntos que trascienden a la seguridad pública, y que deben atenderse a través de políticas públicas, que integren al gobierno y a sus diferentes órdenes de forma coordinada. Implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones de orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que incluir a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y su patrimonio. Para esto, existen las fuerzas de seguridad, que trabajan conjuntamente con el Poder Judicial.

Un aspecto fundamental en la estrategia de seguridad es aquel en el que los ciudadanos participan de manera activa en su seguridad en conjunto con las autoridades. Una sociedad civil organizada está en ventaja, ya que participa y aporta alternativas de solución a sus propias necesidades, es decir, genera políticas públicas con su gobierno.

Por otra parte, el término gobernanza es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un Estado, hecho que le atribuye a éste una buena parte de su legitimidad, puesto en otras palabras, sería algo así como una "nueva forma de gobernar", que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil a todos sus niveles: local, regional, nacional e internacional.

Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como finalidad la consecución del desarrollo social, económico, e institucional duradero, exhortando al sano equilibrio entre el Estado, la Sociedad Civil y la economía de mercado.

Este equilibrio es el que se busca desarrollar en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, con la firme intención de promover una participación de la ciudadanía en el ámbito de la seguridad.



■ Diagnóstico causal específico

El Municipio es la estructura básica de gobierno más cercana a la población y por ello la seguridad ciudadana debe construirse desde lo local, por lo que la prevención del delito y la cultura de la legalidad son ejes fundamentales que deben ser impulsados desde los Municipios de todo el País. Esto implica proponer y aplicar políticas y programas de cooperación municipal en materia de seguridad pública.

El estado de derecho es el gran marco jurídico dentro del cual pueden darse todas las expresiones de carácter público y privado, colectivo e individual. Del respeto a este marco convencional dependerá el funcionamiento efectivo de las Instituciones públicas y privadas; del respeto a la norma jurídica dependerá, además, el pleno ejercicio de los derechos y las libertades individuales.

El Municipio y la región han quedado marcados con eventos de inseguridad que impactaron en la vida política, económica, social y pública y que deben de ser atendidos con el apoyo del Gobierno Federal, pues nos enfrentamos a un crimen organizado, que cuenta con recursos en todas sus expresiones y que con lo limitado de los nuestros nos deja en desventaja.

La sociedad en su conjunto es vulnerable, sólo nos resta pedir su apoyo y confianza, trabajar en temas de prevención y apoyar la estrategia del gobierno federal que busca abatir los índices delictivos, para generar nuevos horizontes y formas de convivencia para las generaciones presentes y futuras, en donde prevalezca el estado de derecho en toda su expresión. Fianzar la infraestructura táctica, operativa y tecnológica que genere resultados tanto de prevención como de reacción de los cuerpos de seguridad pública.



EJE I

Programa 1. Fortalecimiento de una cultura de prevención en el Municipio:

Objetivo:

Instituir las condiciones sociales en el Municipio para fomentar una cultura de legalidad, con participación ciudadana que genere confianza, certeza y seguridad para los habitantes y mejore su calidad de vida.

Estrategia:

Establecer vínculos de colaboración con las instituciones y la sociedad en materia de prevención del delito, fundación de comités, identificación de zonas de riesgo y establecer medios alternativos para atenuar sus efectos.

Meta:

Estructurar comités de prevención en la Cabecera Municipal, Rancherías y Comunidades cuyas actividades protejan el tejido social.



■ Líneas de Acción:

- Formar comités de vecinos vigilantes, en coordinación con las autoridades auxiliares, para que por medio del uso de silbatos, alarmas o radios, estén en comunicación con los cuerpos de seguridad pública del Municipio.
- Llevar a cabo foros en los distintos niveles educativos, con la participación de Psicólogos y Abogados, para abordar temas tales como las drogadicción, el alcoholismo, el bullying, la comisión de ilícitos, etc., y sus posibles efectos.
- Fomentar la operación mochila en acuerdo con las Asociaciones de Padres de Familia de las diversas Instituciones Educativas.
- Impulsar en coordinación con las Instituciones Educativas actividades y talleres sobre cultura de legalidad, para influir en la conducta de los niños, jóvenes y padres de familia.
- Rescatar los espacios públicos municipales, a través de proyectos de coinversión con las Dependencias Federales y Estatales.
- Promover iniciativas encaminadas a la autoprotección ciudadana.
- Establecer las zonas de riesgo o peligrosidad y realizar operativos intermunicipales en horas pico, fiestas patronales o eventos específicos.
- Priorizar la atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública en los conflictos familiares, de violencia de género y juveniles, y en su momento, apoyarse del sistema DIF Municipal.
- Revisar, adecuar y difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, para que la ciudadanía conozca las faltas administrativas señaladas en el instrumento jurídico y sus respectivas medidas de apremio.
- Fomentar la denuncia anónima.



■ EJE I

Programa 2. Elementos tácticos, operativos y tecnológicos base de la seguridad pública:

Objetivo:

Consolidar los elementos tácticos, operativos y tecnológicos que generen resultados tanto de prevención como de reacción en los cuerpos de seguridad pública.

Estrategia:

Asignar los recursos humanos, materiales y técnicos a los cuerpos de seguridad pública municipal, para estar en condiciones de responder a los requerimientos que en esta materia exija la ciudadanía

Meta:

Contar con personal acreditado, que cumpla cabalmente con resguardar la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos.



■ Líneas de Acción:

- Respalda al personal en los trámites requeridos para presentar su evaluación de control de confianza.
- Comprar o gestionar equipo de radiocomunicación o alarmas para que la Junta Auxiliar, las rancherías y Comunidades mantengan comunicación inmediata con la Cabecera Municipal.
- Capacitar permanentemente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública.
- Responder eficientemente y proficientemente a los problemas, conociendo las debilidades del adversario.
- Adquisición u obtención de patrullas, motocicletas y equipo diverso, para realizar rondines frecuentes.
- Gestionar ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la adquisición de vehículos usados de bajo cilindraje para economizar el consumo de combustible.
- Negociar ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la adquisición de armamento o la obtención de cartuchos gratuitos.
- Realizar todos los días, sin excepción, el parte de novedades e informarlo.
- Participar directamente el Presidente Municipal en la reunión mensual, que en temas de seguridad coordina la Federación.
- Designar al responsable de asistir a las reuniones itinerantes que se llevan a cabo en donde se da seguimiento a los temas de seguridad pública.
- Organizarse con los niveles de gobierno para diseñar e implementar la estrategia de seguridad pública.
- Eficientizar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal destinados a seguridad pública.



EJE I

Programa 3. Protección integral, derecho de los ciudadanos.

Objetivo:

Atender en tiempo y forma las contingencias naturales que se presentan en el Municipio, privilegiando salvaguardar la integridad personal de los ciudadanos.

Estrategia:

Implementar protocolos de prevención e inmediata atención a hechos o situaciones que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

Meta:

Gestionar con las Dependencias del Gobierno Federal la coinversión de recursos para que personal especializado desarrolle el Atlas de Riesgo.



■ Líneas de Acción:

- Actualizar los planes y programas que en materia de protección civil existan en el Municipio.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil, privilegiando la atención de emergencias.
- Coordinarse con las Instituciones Educativas para la realización de simulacros y establecer puntos de reunión seguros.
- Establecer e informar el listado de lugares seguros para resguardo de los habitantes.
- Indicar con precisión rutas de evacuación y difundirlas en los medios locales o redes sociales.
- Programar un trabajo conjunto con el Sistema DIF Municipal para contar con medicamentos y víveres, en casos de contingencias.
- Contar con protocolos de atención inmediata a personas discapacitadas en situaciones de riesgo.
- Coordinar el trabajo municipal con el de las autoridades federales y estatales cuando sea necesario, para sumar esfuerzos y mitigar riesgos.
- Recuperar la imagen de la policía, dándole una cara amigable ante la sociedad, como una figura preventiva y mediadora de conflictos, cuya misión es proteger y servir para preservar el estado de derecho.
- Brindar mayor seguridad, estando al tanto de lo que se requiere, acompañando en la vida cotidiana a los habitantes.
- Contar con una policía más eficaz en la lucha contra el delito y el desorden en la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Tener una policía más reflexiva acerca de su actuación y papel como servidor público de proximidad.



Matriz de Indicadores para Resultados.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
EJE 1. SEGURIDAD, CORRESPONSABILIDAD ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD.	Gestar una cultura de legalidad y prevención, fomentando la participación ciudadana, contando además con personal capacitado, acreditado y equipo de respuesta en los cuerpos de seguridad pública y protección civil del Municipio.	Implementar proyectos, esquemas de inversión de los productores con el Gobierno federal que generen una explotación racional de los recursos naturales, típicos del Municipio y que propaguen nuevas formas de generar economía en el campo. Considerando también explotar su patrimonio cultural y arqueológico.	1.- Fortalecimiento de una cultura de seguridad pública preventiva	Establecer vínculos de colaboración con las instituciones y la sociedad en materia de prevención del delito mediante esquemas de trabajo conjunto.	El Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, promueve la participación ciudadana, y la seguridad entre los habitantes.	C1.- Confianza, certeza y seguridad generadas para los habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> Formar comités de vecinos vigilantes, en coordinación con las autoridades auxiliares, para que por medio del uso de silbatos, alarmas o radios, estén en comunicación con los cuerpos de seguridad pública del Municipio. Rescatar los espacios públicos municipales, a través de proyectos de coinversión con las Dependencias Federales y Estatales. Promover iniciativas encaminadas a la autoprotección ciudadana. Establecer las zonas de riesgo o peligrosidad y realizar operativos intermunicipales en horas pico, fiestas patronales o eventos específicos. Priorizar la atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública en los conflictos familiares, de violencia de género y juveniles, y en su momento, apoyarse del Sistema DIF Municipal.
						C2.- Foros, talleres y actividades llevadas a cabo en coordinación con las diversas autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo foros en los distintos niveles educativos, con la participación de Psicólogos y Abogados, para abordar temas tales como la drogadicción, el alcoholismo, el bullying, la comisión de ilícitos, etc., y sus posibles efectos. Fomentar la operación mochila en acuerdo con las Asociaciones de Padres de Familia de las diversas Instituciones Educativas. Impulsar en coordinación con las Instituciones Educativas actividades, y talleres sobre cultura de legalidad, para influir en la conducta de los niños, jóvenes y padres de familia. Revisar, adecuar y difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, para que la ciudadanía este consciente de las faltas administrativas señaladas en este instrumento jurídico y sus respectivas medidas de apremio. Fomentar la denuncia anónima. Respaldar al personal en los trámites requeridos para presentar su evaluación de control de confianza.

2.- Elementos tácticos, operativos y tecnológicos base de la seguridad pública.

Asignar los recursos humanos, materiales y técnicos a los cuerpos de seguridad pública municipal, para estar en condiciones de responder a los requerimientos que en esta materia solicita la ciudadanía, mediante la priorización de los recursos destinados a seguridad pública.

El Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, cuenta con personal acreditado y resguarda la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos.

C1.- Los cuerpos de seguridad pública y el personal del Municipio han realizado tareas específicas, y mejorado su desempeño.

- Capacitar permanentemente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública.
- Realizar todos los días, sin excepción, el parte de novedades e informarlo.
- Participar directamente el Presidente Municipal en la reunión mensual, que en temas de seguridad coordina la Federación.
- Designar al responsable de asistir a las reuniones trimestrales que se llevan a cabo en donde se da seguimiento a los temas de seguridad pública.
- Organizarse con los niveles de gobierno para diseñar e implementar la estrategia de seguridad pública.
- Eficientizar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal destinados a seguridad pública.

C1.- Equipos de transporte, comunicación y tácticos gestionados o adquiridos.

- Comprar o gestionar equipo de radiocomunicación o alarmas para que la Junta Auxilio, las Rancherías y Comunidades mantengan comunicación inmediata con la Cabecera Municipal.
- Responder eficientemente y profesionalmente a los problemas, conociendo las debilidades del adversario.
- Adquisición u obtención de patrullas, motocicletas y equipo diverso, pero realizar rondines frecuentes.
- Gestionar ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la adquisición de vehículos usados de bajo kilometraje para economizar el consumo de combustible.
- Negociar ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEFINA) la adquisición de armamento o la obtención de cartuchos gratuitos.

3. Protección integral, derecho de los ciudadanos.

Implementar protocolos de prevención e inmediata atención a hechos o situaciones que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos mediante la profesionalización de los elementos de seguridad.

Los ciudadanos participan en las iniciativas de seguridad integral y son atendidos en tiempo y forma ante las contingencias naturales que se presentan en el Municipio.

C1.- Elementos de seguridad pública acreditados que preservan el estado de derecho.

- Recuperar la imagen de la policía, dándole una cara amigable ante la sociedad, como una figura preventiva y mediadora de conflictos, cuya misión es proteger y servir para preservar el estado de derecho.
- Brindar seguridad estando atentos a los requerimientos, acompañando en la vida cotidiana a los habitantes.
- Contar con elementos de seguridad pública eficaces en la lucha contra el delito y el desorden en la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Tener una policía más reflexiva acerca de su actuación y papel como servidor público de proximidad.

- Actualizar los planes y programas que en materia de protección civil existan en el Municipio.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil,

							<p>privilegiando la atención de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse con las Instituciones Educativas para la realización de simulacros y establecer puntos de reunión seguros. • Establecer e informar el listado albergues para resguardo de los habitantes. • Indicar las rutas de evacuación y difundirlas en los medios locales o redes sociales. • Programar un trabajo conjunto con el Sistema DIF Municipal para contar con medicamentos y víveres, en caso de contingencias. • Establecer protocolos de atención inmediata a personas discapacitadas en situaciones de riesgo. • Coordinar el trabajo municipal con el de las autoridades federales y estatales cuando sea necesario, para sumar esfuerzos y mitigar riesgos.
							<p>C2.- Participación de los habitantes en las iniciativas de seguridad integral promovidas por las autoridades competentes.</p>

DESARROLLO SOCIAL, UN ESTADO DE BIENESTAR

Objetivo general:

Incrementar el bienestar social de la población, atendiendo puntualmente los índices de rezago con mayor atraso con respecto a la media nacional y estatal.

Estrategia general:

Eficientizar la inversión pública en obras y acciones de infraestructura social y desarrollar acciones para el fortalecimiento del Municipio.

■ Planteamiento del Problema

La finalidad del desarrollo social es mejorar el bienestar de la población y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el mejoramiento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

El desarrollo social es indispensable, la inversión en capital humano, el mejoramiento de la equidad y el capital social se traducen en más y mejor educación, salud y nutrición, como bases fundamentales para coadyuvar al cambio social y económico del Municipio.

Una sociedad en que la mayoría de sus habitantes goza de derechos ciudadanos, donde el ejercicio de éstos no está reducido a una minoría, conforma una sociedad de bienestar.

Para medir el bienestar humano es necesario considerar tres enfoques que los organismos internacionales como la ONU, OEA, ENUD, CEPAL, BID, han construido con el propósito de alcanzar una sociedad de bienestar:

1.- El bienestar subjetivo se refiere a la percepción que cada individuo tiene respecto a la satisfacción con la vida, su capacidad afectiva cuantifica los valores agregados de "felicidad". En la medida en que las características positivas de estos factores superen a las negativas se está hablando de bienestar subjetivo en la población.

2.- El enfoque de capacidades se basa en criterios de justicia social. La calidad de vida concierne a la libertad que tiene el individuo para escoger entre las diferentes combinaciones de actividades importantes y, por lo tanto, desarrollar al máximo sus capacidades.

3.- El enfoque de asignaciones justas o con equidad se centra en la inclusión de aspectos no cuantificables de la calidad de vida en la determinación del bienestar. Establece el óptimo desarrollo en función de criterios de justicia social con la solidaridad y la equidad.

Con referencia en lo anterior, el bienestar de la sociedad se convierte en la realización de una buena calidad de vida de las personas, significa que cuenten con un empleo digno, con una vivienda, son beneficiarios de servicios públicos de calidad, tengan acceso a educación y salud y obtengan recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades.

La finalidad de todo gobierno es mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades y opciones tanto de las personas, como de los grupos más necesitados, con el propósito de que superen su situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Para lograrlo es necesario diseñar programas y políticas públicas transversales e integrales.



■ Diagnóstico causal específico

Personas con discapacidad:

Las personas con discapacidad por lo general son excluidas de algún tipo de protección social y se les niega el derecho a tener una vida digna. En su mayoría, son víctimas de discriminación, muchos viven en el abandono, incluso familiar y carecen de la atención especializada. Esta desafortunada situación les impide que mejore su condición de vida.

La discapacidad es mucho más que una mera condición: es una expresión de diferencia. Pero ser diferentes no tiene por qué llevarnos a ser excluyentes o discriminatorios. Las personas con discapacidad tienen derecho a igualdad de oportunidades y a la plena inserción social.

Equidad Social y de Género:

Entiéndase como equidad a la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales y grupos humanos.

Tomando en cuenta que la equidad de género es de especial importancia debido a que por fenómenos culturales históricamente dicho grupo ha estado expuesto a violencia, en ocasiones sistemática, teniendo en ésta la principal asignatura pendiente en la mayor parte del territorio y tomando en cuenta en números fríos el porcentaje que este grupo representa en el total de la población se convierte en un tema crucial para el desarrollo social.

De manera paralela si el desarrollo humano significa ampliar las posibilidades de la población, resulta primordial romper con las barreras que dividen y excluyen a grupos de individuos garantizándoles igualdad de acceso al desarrollo social.

Adultos mayores:

La ONU establece la edad de 60 años para considerar a una persona como adulto mayor, como en la mayoría del País se vive un fenómeno de transición demográfica; teniendo con esto un incremento importante en el grupo poblacional de adultos mayores, de ahí la importancia de promover una cultura de la vejez y el envejecimiento. Exige al gobierno realizar acciones y adoptar políticas públicas que atiendan y resuelvan los retos que presenta este particular grupo poblacional.

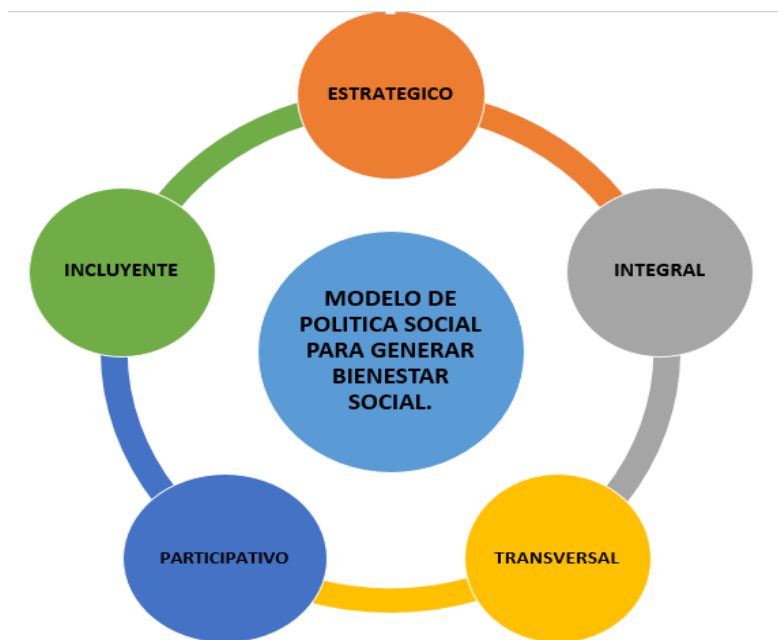


Diagnóstico causal específico

Jóvenes:

De acuerdo al índice delictivo; este grupo tiene una vulnerabilidad importante y siendo primordial para el desarrollo municipal el abatimiento de los índices delictivos; este sector de la población toma especial relevancia. Teniendo una herramienta invaluable en la prevención mediante las políticas públicas inclusivas y generadoras de oportunidades, para lograr el propósito del restablecimiento del tejido social.

MODELO DE POLITICA SOCIAL PARA GENERAR BIENESTAR SOCIAL.



EJE II

Programa 4. Inversión pública, instrumento de proyección social para el Desarrollo Municipal.

Objetivo:

Generar condiciones de bienestar en la población del Municipio durante el periodo administrativo 2018-2021.

Estrategia:

Destinar la inversión pública en obras y acciones de infraestructura básica, de manera eficiente, eficaz, económica y transparente.

Meta:

Reducir los índices de pobreza determinados por el CONEVAL, en el Municipio.



■ Líneas de Acción:

- Organizar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica municipal.
- Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas de la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades de alta marginación.
- Gestionar recursos ante las Dependencias del Gobierno Federal y Estatal para detonar proyectos estratégicos en el Municipio.
- Programar y realizar obras para ampliar la infraestructura existente en los rubros de agua potable y alcantarillado.
- Cumplir con las tareas administrativas municipales dando un enfoque humano y de mejora en la atención a la población.
- Promover acciones de construcción y rehabilitación de los accesos a la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Llevar a cabo acciones encaminadas al desarrollo integral de las mujeres, fortaleciendo su participación en todos los ámbitos.
- Complementar el desarrollo de infraestructura con obras de urbanización.



EJE II

Programa 5. Cultura y Deporte, esquemas propositivos para la población.

Objetivo:

Impulsar los principios y valores de la cultura del deporte entre los niños, jóvenes y población en general.

Estrategia:

Proyectar, gestionar, construir y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva y recreativa, y desarrollar actividades enfocadas a la prevención delictiva.

Meta:

Priorizar recursos en espacios y áreas públicas, para fomentar la participación deportiva y de esparcimiento de la población del Municipio.



■ Líneas de Acción:

- Recuperar los espacios y áreas públicas en la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Fomentar la capacitación en artes y manualidades mediante cursos y talleres.
- Programar la oferta de actividades deportivas, artísticas y culturales incluyendo a todos los grupos poblacionales para promover el desarrollo.
- Fomentar la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdicas recreativas.
- Promover eventos culturales y artísticos a costos razonables, que permitan ser un atractivo turístico.
- Recuperar las festividades (fiestas patronales) en diferentes puntos del Municipio.
- Impulsar el hábito de la lectura mediante foros y talleres, con apoyo de las Instituciones Educativas.
- Rehabilitación de espacios deportivos.
- Organizar torneos deportivos en la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Coordinarse con el Sistema DIF Municipal para promover la activación física en la población mediante juegos, deportes, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados en el contexto de la familia, la escuela y las actividades comunitarias.



EJE II

Programa 6. Servicios Públicos prioritarios para la población.

Objetivo:

Abatir la desigualdad social mediante la distribución e incremento de la oferta de servicios públicos.

Estrategia:

Fortalecer el desarrollo, implementando acciones eficientes y económicas en servicios públicos, infraestructura y equipamiento, promoviendo la participación ciudadana.

Meta:

Mejorar los servicios públicos que estan a cargo de la Administración Municipal.



■ Líneas de Acción:

- Impulsar un programa municipal de limpia que permita atender eficientemente el tema de recolección, manejo de residuos así como limpia de calles y espacios públicos.
- Implementar un programa de acercamiento de los diferentes servicios proporcionados por el gobierno municipal a las Rancherías y Comunidades.
- Diagnosticar el servicio de alumbrado público y definir áreas de oportunidad para ampliar el servicio.
- Mejorar los servicios en panteones y áreas comunes.
- Impulsar el ordenamiento de plazas y mercados en las diferentes Rancherías y Comunidades, haciendo énfasis en la menor afectación vial y tomando en cuenta la disposición de residuos resultantes de estas actividades comerciales.
- Implementar acciones conjuntas con las Instituciones Educativas para promover la cultura vial.



EJE II

Programa 7. Atender los requerimientos de infraestructura social.

Objetivo:

Destinar recursos a obras de infraestructura social en la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.

Estrategia:

Identificar las carencias y necesidades de la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades para priorizar las obras y acciones.

Meta:

Atender eficientemente a la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades durante el periodo administrativo.



■ Líneas de Acción:

- Fomentar la participación ciudadana en la propuesta de obras y acciones mediante reuniones de Coplademun.
- Promover la conciencia de priorización en la programación de obras y acciones.
- Impulsar esquemas de programas comunitarios sustentados en la metodología de presupuesto participativo, para que los ciudadanos definan y prioricen las obras y acciones a implementar.
- Gestionar la construcción y rehabilitación de los caminos de acceso a la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades del Municipio.



EJE II

Programa 8. Protección, inclusión y atención a grupos vulnerables.

Objetivo:

Desarrollar sistemas de protección a personas o grupos susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

Estrategia:

Fomentar programas de desarrollo social e inclusión incorporando a esta tarea a todas las áreas del Gobierno Municipal.

Meta:

Desarrollar e implementar programas sociales enfocados a la inclusión social en todos los sectores



■ Líneas de Acción:

- Facilitar la gestión de trámites y servicios a las personas susceptibles a vulnerabilidad y con capacidades diferentes.
- Impulsar la integración de las personas susceptibles a vulnerabilidad y con capacidades diferentes.
- Llevar a cabo jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a adultos mayores.
- Otorgar atención prioritaria a niños que se encuentren en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar y generar una cultura de respeto intrafamiliar.
- Apoyar las acciones que prevengan y atiendan la violencia de género mediante la promoción de una cultura de la no violencia.
- Proteger a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas.
- Fomentar la seguridad física de las mujeres mediante el fortalecimiento de programas de salud asociados a los padecimientos como cáncer de mama y cérvico-uterino.



Matriz de Indicadores para Resultados.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL, UN ESTADO DE BIENESTAR	Incrementar el bienestar social de la población, atendiendo puntualmente los índices de rezago con mayor atraso con respecto a la media nacional y estatal.	Eficientizar la inversión pública en obras y acciones de infraestructura social y desarrollar acciones para el fortalecimiento del Municipio.	4.- Inversión pública, instrumento de proyección social para el Desarrollo Municipal.	Generar condiciones de bienestar en la población del Municipio, durante el periodo administrativo 2018-2021, a través de la disminución de los índices de pobreza determinados por el CONEVAL.	La población en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires cuenta con programas sociales e infraestructura básica y de urbanización.	C1.- Programas sociales implementados e infraestructura básica y de urbanización construida.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica municipal. Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas de la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades marginadas. Gestionar recursos ante las Dependencias del Gobierno Federal y Estatal para detonar proyectos estratégicos en el Municipio. Programar y realizar obras para ampliar la infraestructura existente en los rubros de agua potable y alcantarillado. Cumplir con las tareas administrativas municipales dando un enfoque humano y de mejora en la atención a la población. Promover acciones de construcción y rehabilitación de los accesos a la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades. Llevar a cabo acciones encaminadas al desarrollo integral de las mujeres, fortaleciendo su participación en todos los ámbitos. Complementar el desarrollo de infraestructura con obras de urbanización.
			5.- Cultura y Deporte, esquemas propositivos para la población.	Proyectar, gestionar, construir y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva y recreativa y desarrollar actividades de esparcimiento para la población mediante la coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.	Los habitantes del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, participan en las actividades sociales, culturales, deportivas y artísticas y cuentan con espacios y áreas públicas dignas.	C1.- Actividades sociales, culturales, deportivas y artísticas implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la capacitación en artes y manualidades mediante cursos y talleres. Programar la oferta de actividades deportivas, artísticas y culturales incluyendo a todos los grupos poblacionales para promover el desarrollo. Fomentar la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdicas recreativas. Promover eventos culturales y artísticos a costos razonables, que permitan ser un atractivo turístico. Impulsar el hábito de la lectura mediante foros y talleres, con apoyo de las Instituciones Educativas. Organizar torneos deportivos en la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades. Impulsar el hábito de la lectura mediante foros y talleres, con apoyo de las Instituciones Educativas.

				<ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse con el Sistema DIF Municipal para promover la activación física en la población mediante juegos, deportes, actividades recreativas, educación físico o ejercicios programados en el contexto de la familia, la escuela y las actividades comunitarias. • Coordinarse con el Sistema DIF Municipal para promover la activación física en la población mediante juegos, deportes, actividades recreativas, educación físico o ejercicios programados en el contexto de la familia, la escuela y las actividades comunitarias.
<p>8. Servicios Públicos prioritarios para la población.</p>	<p>Fortalecer el desarrollo implementando acciones eficientes y económicas en servicios públicos, infraestructura y equipamiento, promoviendo la participación ciudadana.</p>	<p>Los habitantes del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, cuentan con servicios públicos, infraestructura y equipamiento eficientes.</p>	<p>CL.- Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades beneficiadas con servicios públicos eficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un programa municipal de Limpia que permita abordar eficientemente el tema de recolección, manejo de residuos, así como limpia de calles y espacios públicos. • Implementar un programa de acercamiento de los diferentes servicios proporcionados por el gobierno municipal a las Rancherías y Comunidades. • Diagnosticar el servicio de alumbrado público y definir áreas de oportunidad para ampliar el servicio. • Mejorar los servicios en patios y áreas comunes. • Impulsar el ordenamiento de plazas y mercados en las diferentes Rancherías y Comunidades, haciendo énfasis en la menor afectación vial y tomando en cuenta la disposición de residuos resultantes de estas actividades comerciales. • Implementar acciones conjuntas con las Instituciones Educativas para promover la cultura vial.
<p>7. Atender los requerimientos de infraestructura social.</p>	<p>Identificar las carencias y necesidades de la Cabecera Municipal, Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades mediante la priorización de obras y acciones.</p>	<p>La población del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, se beneficia con obras y acciones de infraestructura.</p>	<p>CL.- Programas sociales, obras y acciones priorizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación ciudadana en la propuesta de obras y acciones mediante reuniones de Coplademun. • Promover la conciencia de priorización en la programación de obras y acciones. • Impulsar esquemas de programas comunitarios sustentados en la metodología de presupuesto participativo, para que los ciudadanos definan y prioricen las obras y acciones a implementar. • Gestionar la construcción y rehabilitación de los caminos de acceso a la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades del Municipio.

<p>EJE 2. DESARROLLO SOCIAL, UN ESTADO DE BIENESTAR.</p>			<p>8. Protección, inclusión y atención a grupos vulnerables.</p>	<p>Desarrollar e Implementar programas sociales enfocados a la inclusión social de los grupos vulnerables mediante la oportuna atención, apoyo e Integración.</p>	<p>Los grupos vulnerables de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, son atendidos, apoyados e integrados oportunamente por las Autoridades Municipales.</p>	<p>C1.- Grupos vulnerables protegidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la gestión de trámites y servicios a las personas susceptibles a vulnerabilidad y con capacidades diferentes. • Impulsar la integración de las personas susceptibles a vulnerabilidad y con capacidades diferentes. • Llevar a cabo jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidas a adultos mayores. • Otorgar atención prioritaria a niños que se encuentren en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar y generar una cultura de respeto intrafamiliar. • Apoyar las acciones que prevengan y atiendan la violencia de género mediante la promoción de una cultura de la no violencia. • Proteger a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas. • Fomentar la seguridad física de las mujeres mediante el fortalecimiento de programas de salud asociados a los padecimientos como cáncer de mama y cérvico-uterino.
--	--	--	--	---	--	---	--

Priorización de obras.

CABECERA DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA.	
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	CABECERA MUNICIPAL
MEJORAMIENTO DE DIFERENTES CALLES (SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO EN GUARNICIONES)	CABECERA MUNICIPAL
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE CICLOPISTA CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CABECERA MUNICIPAL
AMPLIACION ELECTRIFICACION DE DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CABECERA MUNICIPAL
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE BOMBAS AGUA POTABLE	CABECERA MUNICIPAL
EQUIPAMIENTO DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AMADO NERVO ENTRE CALLE ITURBDE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	CABECERA MUNICIPAL
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE RAMON SERRANO ENTRE CALLE RAFAEL ALDUCIN Y CALLE CORREGIDORA	CABECERA MUNICIPAL
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE RAFAEL ALDUCIN Y CALLE JUAN ESCUTIA	CABECERA MUNICIPAL
TECHADO EN ÁREA DE EDUCACIÓN FISICA DEL PREESCOLAR GENERAL MIGUEL RAMOS ARIZPE DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA PÚBLICA JOSÉ GARCÍA VALSECA EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CABECERA MUNICIPAL
PAGO DE ENEGIA ELECTRICA PARA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	CABECERA MUNICIPAL
ADQUISICION DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	CABECERA MUNICIPAL
PAGO DEL RELLENO SANITARIO	CABECERA MUNICIPAL

ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA	CABECERA MUNICIPAL
ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	CABECERA MUNICIPAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN DIFERENTES CALLES DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA	CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE TECHO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CABECERA MUNICIPAL
PAGO CONAGUA	CABECERA MUNICIPAL
PAGO C.E.R.E.S.O.	CABECERA MUNICIPAL
PAGO DE NOMINAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CABECERA MUNICIPAL
REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA CEBECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CABECERA MUNICIPAL
AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE CENTENARIO	CABECERA MUNICIPAL
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE CENTENARIO	CABECERA MUNICIPAL
PROGRAMA DE BACHEO	CABECERA MUNICIPAL
REHABILITACION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CABECERA MUNICIPAL
ADQUISICION DE LETRAS PARA EXPLANADA DE PRESIDENCIA	CABECERA MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE CALLES CON PINTURA TIPO TRAFICO	CABECERA MUNICIPAL
JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 ORIENTE ENTRE 3 Y 4 NORTE EN LA LOCALIDAD DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 4 NORTE, ENTRE 6 Y 12 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 NORTE, ENTRE AV. REFORMA Y BACHILLER EN LA LOCALIDAD DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
REHABILITACION DE CLINICA EN LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL
CONSTRUCCION DE TECHO EN LA JUNTA AUXILIAR DE EMILIO PORTES GIL	EMILIO PORTES GIL

LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRIL DE LOS CABALLOS Y AVE. EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE MANUEL FLORES, ENTRE CARRIL DE LOS CABALLOS Y CALLE AGUSTIN DE ITURBUDE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CAMPO DEPORTIVO, ENTRE CALLE CARRIL DE LOS CABALLOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CARRIL DE LOS CABALLOS Y AVE. EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA	SAN FRANCISCO LA MATA
REHABILITACION DE LOZAS DE AULAS DE LA ESCUELA NARCISO MENDOZA EN CLAVE DE TRABAJO 24DTV0268N PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LA MATA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SAN FRANCISCO LA MATA
LOCALIDAD DE POZO GUERRA	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE FRESNILLO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y MORELOS DE LA LOCALIDAD DE POZO GUERRA	POZO GUERRA
REHABILITACION CAMINO SACA COSECHAS DEL EJIDO POZO GUERRA (RENTA MAQUINARIA)	POZO GUERRA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CARRETERA SAN NICOLAS – VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE ITURBIDE EN LA LOCALIDAD DE POZO GUERRA	POZO GUERRA
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD POZO GUERRA	POZO GUERRA
LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
RENTA DE EQUIPO PARA LIMPIEZA Y DESASOLVE DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO

LOCALIDAD DE BUENA VISTA (SAN JOSE)	
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CENTENARES ENTRE CALLE CORREGIDORA Y TIERRAS DE LABOR EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)	BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)	BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)	BUENA VISTA (SAN JOSE BUENA VISTA)
LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE CORONA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y TIERRAS DE LABOR DE LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORONA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y TIERRAS DE LABOR DE LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CORONA Y CALLE 8 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CORONA Y CALLE 8 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ (MATA REDONDA)	
ADOQUINAMIENTO DE LAS CALLES 2 NORTE Y CALLE JUAREZ ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)
AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS TIPO LED) EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)
CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)
AMPLIACION ELECTRIFICACION DE DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)
CONSTRUCCION DE TECHO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)	BENITO JUAREZ (MATA REDONDA)

NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDI- CIÓN DE CUENTAS

Objetivo general:

Desarrollar una gestión pública incluyente, transparente, cercana a la gente, de resultados, basada en modelos que se apoyen en las Tecnologías de Información y Comunicación.

Estrategia general:

Desarrollar e implementar esquemas que mejoren la Administración Pública Municipal, acordes a las condiciones que prevalecen en el Municipio.

■ Planteamiento del Problema

Entre las bases que sustentan este Gobierno destacan la implementación de políticas públicas efectivas, que permitan lograr que los proyectos públicos impacten positivamente, para ello en su diseño se debe considerar como premisas la participación ciudadana, la equidad de género, la inclusión social, la actuación ética y responsable de los servidores públicos con la finalidad de cumplir cabalmente con los compromisos, disminuir el déficit de legitimidad y combatir la corrupción.

El Gobierno de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, tiene el alto compromiso de estar a la altura de las expectativas de los ciudadanos que el 01 de julio de 2018, confiaron su futuro y el de sus hijos en este proyecto. Como opción política tenemos el deber de transitar de la vieja administración pública a la nueva gestión pública (NGP), hacer un uso racional de los recursos, lograr que nuestras acciones impacten positivamente en la sociedad, generar valor público y contar con un sistema de comunicación eficaz con sus gobernados.

Hemos tomado en cuenta a la sociedad para solucionar los problemas públicos, es decir, hemos sido incluyentes.

Nuestro gobierno es legítimo, contamos con el apoyo de la sociedad y esto lo hemos logra a partir de la colaboración, el consenso, la participación de diversos actores, es decir, a través de la Gobernanza.

Debemos entender por políticas públicas aquellas acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas específicos, donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (Julio Franco, 2013).

Dentro de la política gubernamental municipal llevaremos a cabo acciones cotidianas y permanentes instrumentadas por ramos o competencias administrativas y que señalaremos en el presente Plan de Desarrollo Municipal y que estarán segmentadas en rubros estratégicos (educación, salud, seguridad, obra pública, etc.).

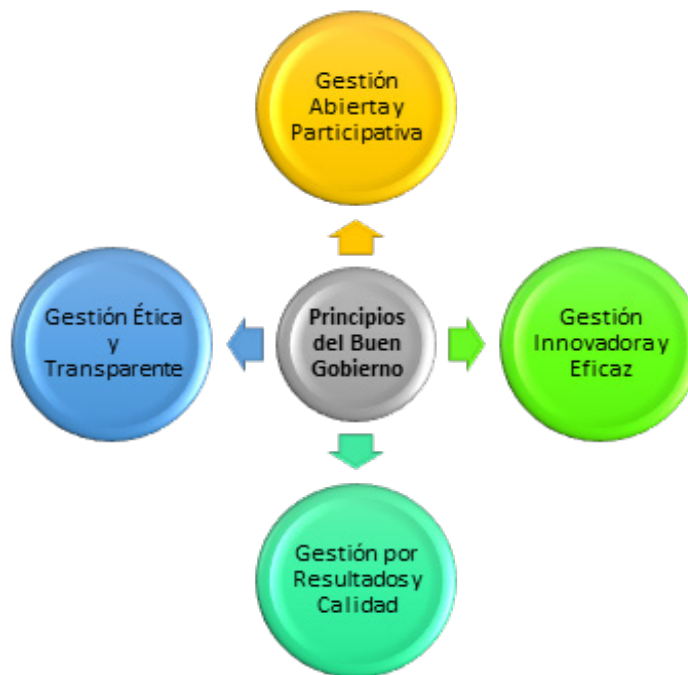


■ Planteamiento del Problema

Queremos terminar con viejos vicios, ya que anteriormente la mayoría de los problemas públicos se solucionaba con la fórmula de tres elementos: más presupuesto, más programas y más estructura administrativa, queremos establecer mejores prácticas en el ejercicio del gasto público, usando enfoques técnicos para generar un impacto positivo en la sociedad.

En el nuevo contexto político, democrático y social que se vive en el País, Estado y en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, enfrentamos problemas de inseguridad, marginación, financieros, administrativos, entre otros; lo que exige por parte de todo el equipo de trabajo el compromiso, responsabilidad y fortaleza institucional que se traduzca en capacidad de gestión y respuesta para atender con eficiencia y eficacia las diversas demandas de la sociedad, resultados inmediatos y de calidad.

PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO



■ Diagnóstico causal específico

A la fecha los Gobiernos Municipales no han podido mejorar su capacidad de gestión, ya que existen evidencias de los bajos niveles de rendimiento, de eficiencia y eficacia, de compromisos o metas no logradas, y en consecuencia los servicios que otorga a la sociedad dejan mucho que desear, aunado a ello la estructura organizacional se ha vuelto compleja y desde luego costosa. De ahí la necesidad de que la administración municipal haga un uso racional, eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos; diseñe su presupuesto bajo los principios de racionalidad, austeridad y responsabilidad financiera, no recurra al endeudamiento, y mantenga finanzas públicas sanas.

Desde luego las autoridades municipales hacen el compromiso de captar recursos fiscales y coordinarse con el Gobierno Federal y Estatal para trabajar temas de coinversión que permitan detonar proyectos que generen desarrollo en el Municipio.

El gobierno municipal debe transitar sobre esquemas o modelos innovadores, acordes a sus características, que le permitan alcanzar los resultados propuestos, velando en todo momento por el beneficio de sus gobernados. Gobierno Abierto, Gobernanza, Políticas Públicas, Innovación y Gestión de Resultados son herramientas modernas para mejorar las prácticas en el ámbito gubernamental.

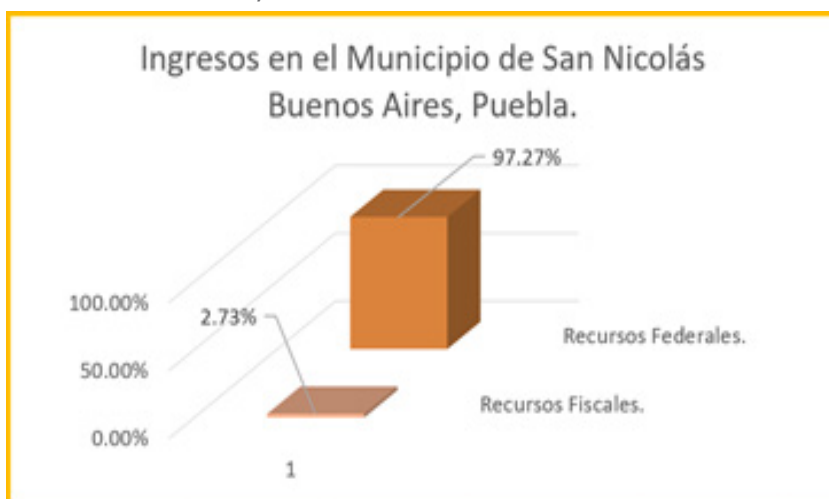
Además, en alcance a la palabra empeñada he sido un gobierno de puertas abiertas, sensible, cercano a la gente, en constante comunicación con los ciudadanos, autoridades auxiliares, educativas, de salud; entre otras.



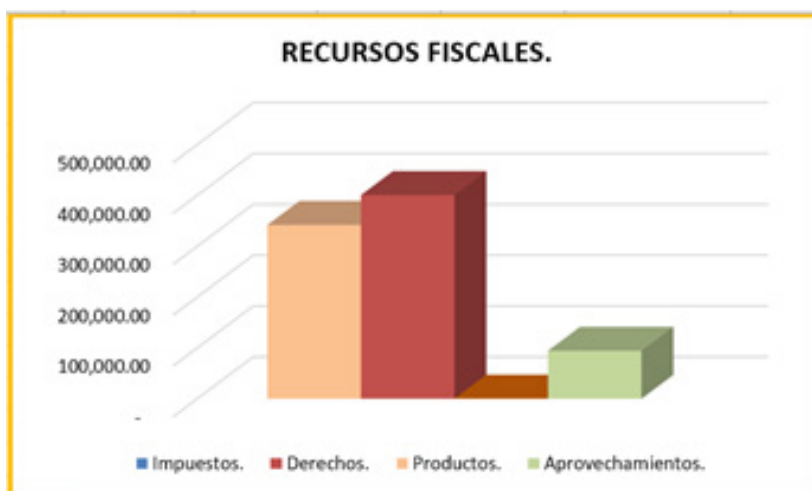
Diagnóstico causal específico

Finanzas Públicas en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.

Casi la totalidad de los ingresos municipales son los que provienen de la coordinación fiscal. Los recursos fiscales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) únicamente aportan el 2.73% del total del origen de los Ingresos en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.



Gráfica 4.1 Ingresos en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.
Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2018.

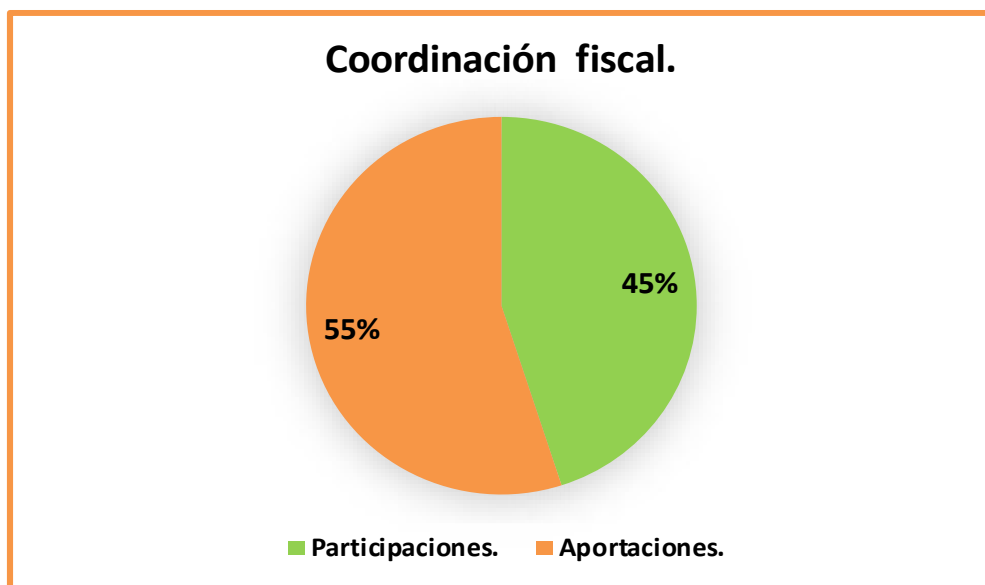


Gráfica 4.2 Integración de los Recursos Fiscales.
Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2018.



■ Diagnóstico causal específico

Por lo que respecta a la integración de los recursos derivados de la Coordinación Fiscal, las Participaciones representan el 45% y las Aportaciones 55%. Estos recursos vienen a ser determinantes para la operación, funcionamiento y proyección del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.



Gráfica 4.3 Ingresos por Coordinación Fiscal.
Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2018.



Hacienda Pública del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla.



Rendición de cuentas.

Ser promotor de una cultura de apertura del Gobierno Municipal, cumpliendo con la normatividad aplicable en el sentido de transparentar la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos, tomando como base el binomio gobierno-ciudadano para fomentar la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la innovación para fortalecer la rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.



A la fecha el Municipio tiene retos importantes en esta materia, entre los que se encuentran la creación y aprobación en Cabildo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página oficial del Ayuntamiento y en su caso la firma de convenio con el PAFMUN, este programa depende actualmente de la Secretaría General de Gobierno y tiene por objeto contribuir y promover el fortalecimiento institucional de los Municipios del Estado, estableciendo los mecanismos de cooperación para mejorar las condiciones de vida de la población, a través de políticas orientadas a su desarrollo integral.

Este esquema pretende garantizar el proceso de Rendición de Cuentas, promover la cultura de transparencia entre los servidores públicos y fomentar la conciencia cívica en los habitantes del Municipio.



Gobernabilidad y Gobernanza.

La Gobernabilidad la entendemos como la interacción entre las capacidades del Gobierno Municipal y las demandas de la sociedad mediante los consensos necesarios y con la más alta participación de los ciudadanos, lo que permite generar en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, estabilidad política y social.

La construcción de consensos refleja la capacidad del Gobierno Municipal para consultar, deliberar, negociar y asumir los compromisos que permitan la implementación de las políticas públicas, con base en decisiones que han sido objeto de aprobación de los distintos grupos (plural) y que la autoridad municipal consigue que sean apoyadas, lo anterior toma como base el contexto democrático y en éste último, la gobernanza es fundamental en el ejercicio de gobierno, ya que, se traduce en una gestión pública que se caracteriza por ser abierta, corresponsable y de toma de decisiones de carácter horizontal. La gobernanza desde luego contribuye a mejorar el desempeño en la gestión pública, a modernizar los procesos administrativos, a combatir la corrupción e incrementar la transparencia.



EJE III

Programa 9. Recursos y patrimonio municipales administrados eficientemente.

Objetivo:

Establecer las bases para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

Estrategia:

Desarrollar un esquema de administración eficiente de los espacios de trabajo, así como promover el desarrollo de los funcionarios públicos.

Meta:

Adecuar los perfiles profesionales, técnicos y operativos a las funciones, puestos y actividades públicas con base en la normatividad aplicable.



■ Líneas de Acción:

- Ejercer bajo el principio de racionalidad los recursos públicos, destinándolos en su mayoría a gasto de capital y lo mínimo necesario a gasto corriente.
- Llevar a cabo los procesos de adjudicación municipal siguiendo los principios de honestidad y transparencia.
- Cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales y de toda índole.
- Entregar oportunamente las transferencias al Sistema DIF Municipal.
- Otorgar apoyos en efectivo y/o especie a los grupos vulnerables del Municipio.
- Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
- Alimentar el módulo de bienes del sistema contable gubernamental.
- Otorgar los materiales y suministros que son requeridos por las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Evaluar el desempeño de los funcionarios públicos que están al servicio del Ayuntamiento.



EJE III

Programa 10. Hacienda Pública Municipal consolidada.

Objetivo:

Fortalecer las finanzas públicas municipales.

Estrategia:

Optimizar el ejercicio de los recursos que son recaudados, participados y ministrados para cubrir las necesidades prioritarias de la Administración Municipal.

Meta:

Ejercer los recursos públicos de acuerdo a la normatividad y generar los informes para retroalimentar la actuación de los servidores públicos.



■ Líneas de Acción:

- Sumar esfuerzos con los líderes y autoridades auxiliares para promover acciones que permitan incrementar la recaudación de los recursos fiscales.
- Controlar el ingreso a través del calendario de ingresos base mensual.
- Controlar el gasto a través del calendario de egresos base mensual.
- Informar periódicamente tanto el origen y como la aplicación de los recursos.
- Implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Registrar oportunamente las operaciones que realiza la Entidad en el sistema contable.
- Registrar las operaciones correspondientes en el módulo de obra.
- Ofrecer a los contribuyentes esquemas alternativos que permitan depurar las cuentas por cobrar derivadas de contribuciones municipales.
- Establecer políticas de ingreso equitativas.
- Establecer políticas de gasto sustentadas en los principios de austeridad y disciplina presupuestal.



■ EJE III

Programa 11. Nueva Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Objetivo:

Implementar una Gestión Municipal que prevenga la corrupción, genere resultados, promueva la participación ciudadana, realice un manejo transparente de los recursos públicos y rinda cuentas.

Estrategia:

Implementar programas administrativos de control, evaluación del desempeño, que fomenten la participación ciudadana y generen resultados que permitan medir el impacto de los mismos y de las políticas públicas establecidas.

Meta:

Recuperar la confianza del ciudadano e incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que ofrece la Administración Pública Municipal.



■ Líneas de Acción:

- Desarrollar la Estrategia Anticorrupción.
- Promover entre los servidores públicos el conocimiento y aplicación del Código de Ética.
- Promover la conformación de las Contralorías Ciudadanas o de los Comités de Desarrollo Social.
- Evaluar anualmente el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Informar trimestralmente los avances de los programas presupuestarios anuales.
- Justificar los programas presupuestarios cuyo cumplimiento sea inferior al 90% y mayor al 115%.
- Revisar y en su caso actualizar el marco normativo municipal.
- Informar por lo menos cada año los logros o metas alcanzadas ante la ciudadanía.
- Realizar auditorías internas, revisiones y evaluaciones a las áreas del Ayuntamiento por parte del Órgano Interno de Control (OIC).
- Implementar un control interno preventivo y detectivo, para salvaguardar los activos.
- Integrar el padrón de proveedores y contratistas.
- Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en Ley.
- Revisar de acuerdo a la normatividad la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Supervisar permanentemente las obras que se ejecuten.
- Instrumentar los canales de quejas y denuncias.



■ Líneas de Acción:

- Atender la totalidad de las quejas, denuncias y procedimientos administrativos.
- Llevar un registro oportuno de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Municipio (inicial, modificación y conclusión).
- Vigilar la evolución del patrimonio de los servidores públicos.
- Fortalecer el proceso de auditoría externa a los programas municipales, sea esta financiera, de cumplimiento, desempeño y de inversión pública.
- Dar cumplimiento oportuno a las disposiciones del CONAC, en materia de armonización contable.
- Programar y realizar el proceso de evaluación al Ramo 33, en específico a los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal.
- Generar condiciones para realizar una entrega-recepción completa, oportuna y coordinada.



EJE III

Programa 12. Certeza jurídica y preservación del archivo municipal.

Objetivo:

Otorgar certeza jurídica a la Administración Municipal mediante los acuerdos y las determinaciones que tome el Honorable Cabildo, respecto de la custodia sobre la documentación del Municipio y del patrimonio municipal.

Estrategia:

Armonizar y sistematizar los procedimientos jurídico- administrativos que permitan el buen funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento, agilizando los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal, la administración de bases de datos, archivos y expedientes.

Meta:

Brindar certeza jurídica a través de los acuerdos del Honorable Cabildo, fortalecer la operación, solución de los conflictos y procedimientos legales en los que el Ayuntamiento sea parte.



■ Líneas de Acción:

- Llevar a cabo la actualización de los reglamentos internos, manuales de organización, manuales de procedimientos, en coordinación con el Órgano Interno de Control.
- Digitalizar la documentación del archivo municipal.
- Realizar convenios con las Instituciones Educativas de la región.
- Seguimiento oportuno a los recursos legales en los que el Ayuntamiento sea parte.
- Atender en tiempo y forma las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos.
- Desarrollar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de administración de acuerdos y seguimiento de resoluciones del H. Cabildo Municipal.
- Administrar los bienes inmuebles del Municipio.
- Obtener la aprobación de Honorable Cabildo para llevar a cabo la desincorporación de los bienes inmuebles donados.
- Realizar la actualización del inventario de bienes inmuebles en el mes de enero de cada año.
- Clasificar de acuerdo a la normatividad el archivo municipal.
- Atender las consultas de acceso a la información.
- Elaborar las actas de las sesiones de Cabildo tanto ordinarias como extraordinarias.
- Certificar los documentos oficiales que obren en el archivo de las áreas del Ayuntamiento.



EJE III

Programa 13. Gobierno transparente y de proximidad.

Objetivo:

Fortalecer la gobernabilidad y transparentar el quehacer de la Administración Pública Municipal.

Estrategia:

Ser un gobierno de proximidad en la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades; promover el trabajo conjunto con actores políticos, religiosos y sociales del Municipio y fortalecer los instrumentos existentes en materia de transparencia.

Meta:

Realizar cada año el gobierno de proximidad en la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades, llevar a cabo reuniones de trabajo con grupos políticos, religiosos y sociales del Municipio y cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.



■ Líneas de Acción:

- Realizar jornadas de atención ciudadana.
- Atender en tiempo y forma las peticiones ciudadanas.
- Trabajar conjuntamente con la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades.
- Coordinar acciones con los comerciantes establecidos y ambulantes para salvaguardar el ordenamiento.
- Administrar el mercado municipal.
- Promover los valores cívicos por medio de ceremonias en coordinación con las Instituciones Educativas.
- Apoyar en la tramitación de la cartilla militar.
- Vincular al Municipio con las instancias públicas y privadas.
- Mejorar la percepción de los ciudadanos en materia de transparencia.
- Verificar la calidad de la información que se publica en el portal de transparencia del Municipio.
- Llevar a cabo actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Permitir a los ciudadanos conocer la información básica del Municipio.
- Alimentar en tiempo y forma las plataformas como SEvAC (Sistema de evaluaciones de la Armonización Contable), SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), entre otras.



EJE III

Programa 14. Gobierno de Gestión e innovador.

Objetivo:

Innovar los procesos para la prestación de los servicios públicos que generen valor público a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC ´S) con enfoque de gobierno abierto.

Estrategia:

Mejorar los procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos, por medio del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo del Gobierno Municipal.

Meta:

Garantizar que el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla brinde los servicios públicos, basado en la metodología de Gobierno Abierto y Tecnologías digitales.



■ Líneas de Acción:

- Diseñar una base de datos para la recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- Promover esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las Tecnologías de la información.
- Elaborar un Catálogo de Trámites y Servicios Municipales.
- Dotar los espacios públicos de los servicios de iluminación, electricidad e internet gratuito.
- Implementar el uso de las redes sociales para informar sobre los servicios que las Dependencias ofrecen.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la información.
- Crear una red de comunicación efectiva entre Dependencias y Entidades del Municipio.



Matriz de Indicadores para Resultados.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
EJE 3. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Desarrollar una gestión pública incluyente, transparente, cercana a la gente, de resultados, basada en modelos que se apoyen en las Tecnologías de Información y Comunicación.	Desarrollar e implementar esquemas que mejoren la Administración Pública Municipal, acordes a las condiciones que prevalecen en el Municipio.	9.- Recursos y patrimonio municipales administrados eficientemente	Desarrollar un esquema de administración eficiente de los espacios de trabajo, así como promover el desarrollo de los funcionarios públicos mediante la profesionalización.	El personal del Municipio utiliza racionalmente los recursos asignados para garantizar la operación.	C1.- Uso racional de los recursos asignados.	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer bajo el principio de racionalidad los recursos públicos, destinándolos en su mayoría a gasto de capital y lo mínimo necesario a gasto corriente. Llevar a cabo los procesos de adjudicación municipal siguiendo los principios de honestidad y transparencia. Cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales y de toda índole. Otorgar apoyos en efectivo y/o especie a los grupos vulnerables del Municipio. Evaluar el desempeño de los Funcionarios Públicos que están al servicio del Ayuntamiento.
						C2.- Actividades realizadas para garantizar la operación.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento. Alimentar el módulo de bienes del sistema contable gubernamental. Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento. Entregar oportunamente las transferencias al Sistema DIF Municipal. Otorgar los materiales y suministros que son requeridos por las diferentes áreas del Ayuntamiento.
			10.- Hacienda Pública Municipal consolidada.	Optimizar el ejercicio de los recursos que son recaudados, participados y ministrados para cubrir las necesidades prioritarias de la Administración Municipal, mediante el uso racional y programado.	La población de San Nicolás Buenos Aires cuenta con informes oportunos y se coordina con las Autoridades Municipales. Componentes:	C1.- Registros e informes presentados oportunamente.	<ul style="list-style-type: none"> Controlar el ingreso a través del calendario de ingresos base mensual. Controlar el gasto a través del calendario de egresos base mensual. Informar periódicamente tanto el origen como la aplicación de los recursos. Implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Registrar oportunamente las operaciones que realiza la Entidad en el sistema contable. Registrar las operaciones correspondientes en el módulo de obra.
						C2.-Actividades coordinadas con autoridades del Municipio y contribuyentes.	<ul style="list-style-type: none"> Sumar esfuerzos con los líderes y autoridades auxiliares para promover acciones que permitan incrementar la recaudación de los recursos fiscales. Ofrecer a los contribuyentes esquemas alternativos que permitan depurar las cuentas por cobrar derivadas de contribuciones municipales. Establecer políticas de ingreso equitativas.

EJE 3. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

11. Nueva Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Implementar programas administrativos de control, evaluación del desempeño, que fomenten la participación ciudadana y generen resultados que permitan medir el impacto de los mismos y de las políticas públicas establecidas y que mediante un manejo transparente prevengan la corrupción.

La población de San Nicolás Buenos Aires, tiene certeza sobre el manejo de los recursos y la actuación de los servidores públicos.

C1.- Recursos públicos ejercidos y administrados de acuerdo a la normatividad.

- Establecer políticas de gasto sustentadas en los principios de austeridad y disciplina presupuestal
- Evaluar anualmente el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Informar trimestralmente los avances de los programas presupuestarios anuales.
- Justificar los programas presupuestarios cuyo cumplimiento sea inferior al 90% y mayor al 115%.
- Realizar auditorías internas, revisiones y evaluaciones a las áreas del Ayuntamiento por parte del Órgano Interno de Control (OIC).
- Implementar un control interno preventivo y detectivo para salvaguardar los activos.
- Vigilar el cumplimiento de los proveedores y contratistas.
- Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en Ley.
- Revisar de acuerdo a la normatividad la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Supervisar permanentemente las obras que se ejecuten.
- Fortalecer el proceso de auditoría externa a los programas municipales, sea esta financiera, de cumplimiento, desempeño y de inversión pública.
- Dar cumplimiento oportuno a las disposiciones del CONAC, en materia de armonización contable.
- Programar y realizar el proceso de evaluación al Ramo 33, en específico a los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal.

C2.- Actuación del servidor público apegada a derecho.

- Desarrollar la Estrategia Anticorrupción.
- Promover entre los Servidores Públicos el conocimiento y aplicación del Código.
- Promover la conformación de las Contralorías Ciudadanas o de los Comités de Desarrollo Social.
- Revisar y en su caso actualizar el marco normativo municipal.
- Informar por lo menos cada año los logros o metas alcanzadas ante la ciudadanía.
- Instrumentar los canales de quejas y denuncias.
- Atender la totalidad de quejas, denuncias y procedimientos administrativos.
- Llevar un Registro oportuno de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Municipio (inicial, modificación y conclusión).
- Vigilar la evolución del patrimonio de los servidores públicos.

							<ul style="list-style-type: none"> • Generar condiciones para realizar una entrega-recepción completa, oportuna y coordinada.
			12. Certeza jurídica y preservación del archivo municipal.	Armonizar y sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el buen funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento, agilizando los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal, mediante la administración de bases de datos, archivos y expedientes.	La población de San Nicolás Buenos Aires cuenta con funcionarios públicos cuya actuación es oportuna y apegada a la normatividad.	C1.- Recursos y resoluciones atendidos oportunamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento oportuno a los recursos legales en los que el Ayuntamiento sea parte. • Atender en tiempo y forma las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos.
EJE 3. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.						C2.- Operación interna fortalecida apegada a la normatividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la actualización de los reglamentos internos, manuales de organización, manuales de procedimientos, en coordinación con el Órgano Interno de Control. • Digitalizar la documentación del archivo municipal. • Realizar convenios con las Instituciones Educativas de la región. • Desarrollar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de administración de acuerdos y seguimiento de resoluciones del H. Cabildo Municipal. • Administrar los bienes inmuebles del Municipio. • Obtener la aprobación del Honorable Cabildo para llevar a cabo la desincorporación de los bienes inmuebles donados. • Realizar la actualización del inventario de bienes inmuebles en el mes de enero de cada año. • Clasificar de acuerdo a la normatividad el archivo municipal. • Atender las consultas de acceso a la información. • Elaborar las actas de las sesiones de Cabildo tanto ordinarias como extraordinarias. • Certificar los documentos oficiales que obren en el archivo de las áreas del Ayuntamiento.
			13. Gobierno transparente y de proximidad	Ser un gobierno de proximidad en la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades mediante el trabajo conjunto con actores políticos, religiosos y sociales del Municipio y el fortalecimiento de los instrumentos existentes en materia de transparencia.	Los habitantes de San Nicolás Buenos Aires, cuentan con acciones concretas en materia de transparencia y se benefician de la vinculación y coordinación de las Autoridades Municipales.	C1.- Acciones en materia de transparencia implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la percepción de los ciudadanos en materia de transparencia. • Verificar la calidad de la información que se publica en el portal de transparencia del Municipio. • Llevar a cabo actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales. • Permitir a los ciudadanos conocer la información básica del Municipio. • Alimentar en tiempo y forma las plataformas como SEVAC (Sistema de evaluaciones de la Armonización Contable),

							SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), entre otras.
EJE 3. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.						C2.- Vinculación y coordinación con diversas autoridades y sectores efectuada.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar jornadas de atención ciudadana. • Atender en tiempo y forma las peticiones ciudadanas. • Trabajar conjuntamente con la Junta Auxiliar, Rancherías y Comunidades. • Coordinar acciones con los comerciantes establecidos y ambulantes para salvaguardar el ordenamiento. • Administrar el mercado municipal. • Promover los valores cívicos por medio de ceremonias en coordinación con las Instituciones Educativas. • Apoyar en la tramitación de la cartilla militar. • Vincular al Municipio con las instancias públicas y privadas.
			14. Gobierno de Gestión e innovador.	Mejorar los procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos, por medio del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo del Gobierno Municipal.	Los habitantes del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, cuentan con atención oportuna, vinculación y acceso a los servicios.	C1.- Tecnologías de la Información y Comunicación implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar los espacios públicos de los servicios de iluminación, electricidad e internet gratuito. • Implementar el uso de las redes sociales para informar sobre los servicios que las Dependencias ofrecen. • Promover esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las tecnologías de la información. • Crear una red de comunicación efectiva entre Dependencias y Entidades del Municipio.
						C2.- Conocimientos y habilidades de los servidores públicos fortalecidas para atender las demandas ciudadanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una base de datos para la recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas. • Elaborar un Catálogo de Trámites y Servicios Municipales. • Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.

PRODUCCIÓN LOCAL, DETONANTE DE CRECIMIENTO.

Objetivo general:

Impulsar proyectos de agricultura y silvicultura sustentables, que detonen el crecimiento del Municipio y proyectarlo hacia el desarrollo de nuevas técnicas de cultivo; así como explotar la riqueza cultural y arqueológica.

Estrategia general:

Implementar proyectos, esquemas de inversión de los productores con el Gobierno federal que generen una explotación racional de los recursos naturales, típicos del Municipio y que propaguen nuevas formas de generar economía en el campo. Considerando también explotar su patrimonio cultural y arqueológico.

■ Planteamiento del Problema

La Agricultura en los países en vías de Desarrollo como es el nuestro, está pasando por serias dificultades para ser competitivos con los países ricos que reciben subsidios de hasta el 90%, provocando que los agricultores no tengan oportunidades para aumentar su productividad, aunado a esto las eventualidades climáticas, técnicas, económicas, sociales y culturales, obstaculizan el desarrollo de tal forma que hoy en día la rentabilidad en la mayoría de los cultivos explotados sea nula y/o escasa.

En México, existen del orden 7 millones de hectáreas de clima templado y tropical, aptas para desarrollar plantaciones forestales comerciales, de las cuales el 80% se ubica en regiones tropicales y sub-tropicales del País, con tipos de suelos y climas favorables para lograr crecimientos rápidos, disponibilidad de mano de obra y un mercado interno que demanda más materias primas forestales cada día.

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio.

Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. Como se señala en nuestra diversidad creativa, esos recursos son una "riqueza frágil", y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

Este gobierno busca implementar políticas públicas efectivas, que permitan lograr que los proyectos públicos impacten positivamente, para ello en su diseño se debe considerar como premisas la participación ciudadana, para que de la mano con los productores puedan definir las acciones y concretar los compromisos, que permitan mejorar la producción actual, buscar nuevas técnicas para los cultivos, diversas formas de asociación y cubrir el mercado interno y en la medida de lo posible el mercado regional.

El gobierno municipal tiene claro que un alto porcentaje de la población se dedica al sector primario, en específico agricultura y silvicultura, por esa razón dentro de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal debemos destinar un capítulo a sus antecedentes, problemáticas y proponer soluciones viables, acordes al nuevo

contexto que se vive en el País y aprovechar aquellas experiencias de éxito que han permitido que otras regiones hoy sean referente nacional por ese cambio de paradigma, por haberse dado la oportunidad de transitar a otros esquemas de producción. El uso de técnicas de producción probadas como es el uso de invernaderos, permite que los factores adversos sean controlados en mayor grado y si son desarrollados con tecnologías adaptadas a la región y con seguimiento técnico se aseguran la producción y productividad de los cultivos.

Queremos proponer esquemas que hagan rentable la agricultura y la silvicultura y que respondan a las nuevas exigencias del mercado, establecer mejores prácticas en el ejercicio de los recursos destinados al campo, usando enfoques técnicos para generar un impacto positivo en los productores y en el ecosistema.

El contexto político, democrático y social que vive el Municipio de San Nicolás, Buenos Aires, Puebla, exige al equipo de trabajo compromiso y responsabilidad que se traduzca en capacidad de gestión y respuesta para atender con eficiencia y eficacia las demandas de la sociedad en estos temas.



■ Diagnóstico causal específico

A la fecha los gobiernos municipales se han quedado cortos en su capacidad de respuesta ante los requerimientos de los productores del campo y han sido de poca visión para proyectar la explotación de su patrimonio cultural y arqueológico.

De ahí la imperiosa necesidad de que la administración municipal y los productores trabajen coordinadamente, hagan un uso racional, eficaz y eficiente de los recursos naturales, humanos, materiales y técnicos.

Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo, en varios Municipios, al mismo tiempo que se generan nuevos retos para su conservación. Una gestión correcta del potencial de desarrollo del patrimonio cultural exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad. A su vez, la sostenibilidad requiere encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su “riqueza frágil” para las generaciones futuras.

Este gobierno hace el compromiso de coordinarse con el gobierno federal y estatal para trabajar temas de coinversión que permitan detonar proyectos que generen desarrollo en el Municipio. Debemos transitar sobre esquemas o modelos innovadores, acordes a las exigencias actuales que nos permitan alcanzar los resultados propuestos.



EJE IV

Programa 15. Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.

Objetivo:

Producir condiciones de invernadero para mejorar los ingresos de las familias.

Estrategia:

Promover un esquema de producción que facilite la comercialización de productos agrícolas.

Meta:

Construir invernaderos equipados para favorecer la producción de productos agrícolas.



■ Líneas de Acción:

- Identificar las oportunidades de producción susceptibles de ser trabajadas en invernaderos dentro del Municipio.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción, habilitación y equipamiento de invernaderos.
- Capacitar a los productores en la producción en invernadero para su correcto funcionamiento.
- Dar seguimiento de la producción durante los ciclos productivos.
- Cubrir la demanda del mercado interno y comercializar los excedentes en la región.



EJE VI

Programa 16. Producción, aprovechamiento y conservación de las plantaciones forestales comerciales.

Objetivo:

Obtener apoyos, subsidios o proyectos para la producción, aprovechamiento y conservación de plantaciones forestales.

Estrategia:

Apoyar a los dueños y propietarios de bosques a establecer y mantener plantaciones forestales comerciales.

Meta:

Producir materias primas maderables y no maderables para su industrialización y/o comercialización.



■ Líneas de Acción:

- Ubicar los terrenos cuya superficie sea superior de 5 hectáreas dentro del Municipio.
- Acercarse a la CONAFOR para conocer las reglas de operación de apoyo de recursos en efectivo para establecer y mantener plantaciones forestales comerciales.
- Estar atentos a las convocatorias que para tal fin emite el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR).
- Firmar y cumplir con el convenio de Concertación entre la CONAFOR y las personas beneficiarias.
- Ejecutar sus trabajos, reportarlos y recibir los recursos.



Matriz de Indicadores para Resultados.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
EJE 4. PRODUCCIÓN LOCAL, DETONANTE DE CRECIMIENTO.	Impulsar proyectos de agricultura y silvicultura sustentables, que detonen el crecimiento del Municipio y proyectarlo hacia el desarrollo de nuevas técnicas de cultivo; así como explotar la riqueza cultural y arqueológica.	Implementar proyectos, esquemas de inversión de los productores con el Gobierno federal que generen una explotación racional de los recursos naturales, típicos del Municipio y que propaguen nuevas formas de generar economía en el campo. Considerando también explotar su patrimonio cultural y arqueológico.	15. Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.	Promover esquemas de producción que faciliten la comercialización de productos agrícolas.	Los productores de San Nicolás Buenos Aires, cuentan con alternativas de cultivos.	C1.- Esquemas de producción en medios alternos implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las oportunidades de producción susceptibles de ser trabajadas en invernadero dentro del Municipio. Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción, habilitación y equipamiento de invernaderos. Capacitar a los productores en la producción en invernadero para su correcto funcionamiento. Dar seguimiento de la producción durante los ciclos productivos. Cubrir la demanda del mercado interno y comercializar los excedentes en la región.
			16. Producción, aprovechamiento y conservación de las plantaciones forestales comerciales.	Apoyar a los dueños y propietarios de bosques a establecer y mantener plantaciones forestales comerciales mediante la obtención de apoyos o subsidios.	Los productores de San Nicolás Buenos Aires, cuentan con apoyos, subsidios o proyectos de plantaciones forestales.	C1.- Recursos gestionados y aplicados en tiempo y forma entre los productores.	<ul style="list-style-type: none"> Ubicar los terrenos cuya superficie sea superior de 5 hectáreas dentro del Municipio. Acercarse a la CONAFOR para conocer las reglas de operación de apoyo de recursos en efectivo para establecer y mantener plantaciones forestales comerciales. Estar atentos a las convocatorias que para tal fin emite el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR). Firmar y cumplir con el Convenio de Concertación entre la CONAFOR y las personas beneficiarias. Ejecutar sus trabajos, reportarlos y recibir los recursos.

Glosario:

Aunado: Reunir, juntar, armonizar o sumar diferentes elementos para satisfacer un determinado objetivo.

BID. - Banco Interamericano de Desarrollo.

CEPAL. - Comisión Económica para América Latina.

CONAFOR .- Comisión Nacional Forestal.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN. - Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DIF. - Desarrollo Integral de la Familia.

Fehaciente: Que prueba o da fe de algo de forma indudable.

Garante.- Que da garantía (seguridad).

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

NGP. - Nueva Gestión Pública.

OEA. - Organización de Estados Americanos.

OIC. - Órgano Interno de Control.

ONU. - Organización de las Naciones Unidas.

PAFMUN. - Programa de Apoyo al Fortalecimiento Municipal.

PRONAFOR.- Programa Nacional Forestal.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

SAE. - Sistema de Administración y Enajenación de Bienes.

SEDENA. - Secretaría de la Defensa Nacional.

SEvAC. - Sistema de evaluaciones de la Armonización Contable.

SIPOT. - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

SSA. - Secretaría de Salud.

TIC ´S.- Tecnologías de información y comunicación.



Bibliografía:

1. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice-de-rezago-social-2005.aspx>
2. https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx
3. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
4. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx
5. <https://es.climate-data.org/america-del-norte/mexico/puebla/san-nicolas-buenos-aires-328517/#temperature-graph>
6. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=137>
7. <http://www.snim.rami.gob.mx/>
8. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#>
9. http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21137.pdf
10. <http://www.nuestro-mexico.com/Puebla/San-Nicolas-Buenos-Aires/>
11. <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>
12. http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Puebla_137.pdf
13. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?buscar=1&tipo=nombre&campo=-mun&valor=san%20nicol%c3%a1s%20buenos%20aires&varent=21>
14. http://www.dof.gob.mx//avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html
15. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39304/Puebla_137.pdf
16. <https://www.vivemx.com/mpo/san-nicolas-buenos-aires.htm>

